Discurso sobre la Agricultura de la Habana y medios de fomentarla. [1]

Nada es tan falible y equívoco, como las esperanzas humanas. ¿Cuáles mejor fundadas que las que lisonjearon á España, cuando descubrió el Nuevo Mundo? ¿Quién no temió su poder? ¿Quién no envidió su fortuna? Y ¿quién no confiesa ya que este precioso aumento ha tenido mucho influjo en la debilidad y decadencia de esta grande Monarquía? Todos los españoles llorán con amargura lo que celebraron sus mayores con tanta alegría y entusiasmo; pero la diferencia está en que unos maldicen la América, y otros, los desgraciados principios con que se empezó á gobernar; aquéllos hablan á ciegas, y sin buscar el remedio gastan todo su tiempo en llorar y declamar. Estos, por el contrario, tratan de buscar las raíces de los males que sentimos: suben á la dichosa época de nuestros Reyes Católicos, y corriendo desde allí la dinastía Austriaca, nos van descubriendo en ella los males y sus remedios. Sigamos los ilustres pasos de los verdaderos patriotas, y llenemos los deseos de nuestro sabio Gobierno.

(1) Representación que se hizo para elevar á S. M. por medio de

Verdadero origen de los males que nos ha traído el descubrimiento de la América.

Por los desvelos de aquellos logramos hoy la ventaja de que pasen por verdades, y áun por verdades eternas, las cosas que en el siglo anterior apenas se habían elevado á la clase de problemas. Ya nadie niega ni duda que la verdadera riqueza consiste en la agricultura, en el comercio y las artes, y que si la América ha sido una de las causas de nuestra decadencia, fué por el desprecio que hicimos del cultivo de sus feraces terrenos, por la preferencia y protección que acordamos á la minería, y por el miserable método con que hacíamos nuestro comercio.

Remedios que se han aplicado desde que reina la casa de Borbón en España.

Gracias á la casa de Anjou que ha sabido despreciarlo, y que en prueba de su desprecio nos ha quitado de encima los galeones y las flotas; que estableció los correos marítimos; que abrió la comunicación entre los reinos de América; que subdividió los

la Suprema Junta de Estado, el discurso sobre la Agricultura de la Habana.

SEÑOR:

D. Francisco de Arango y Parreño, como Apoderado General de la ciudad de la Habana, pone á L. R. P. de V. M. el discurso que ha formado sobre la agricultura de aquella Isla, y los medios de aumentarla; y por el bien del Estado y mejor servicio de V. M. pido humildemente la gracia de que su calificación se confíe tan solamente á las superiores luces de la Suprema Junta de Estado, para que se trate este asunto con la reserva que pide, y se excusen las perjudiciales demoras que proporcionaría la consulta y examen de otros Cuerpos; ó al menos, Señor, que no se dilate la decisión de los puntos en que no haya inconveniente, separándose desde luego los que parezcan que piden informe ó mayores dilaciones.

Si no excedo en esta súplica, no es por mi interés: repito que es por el de V. M., que consiste en aprovechar este momento, el único en que puede darse un fomento increible á la riqueza nacional, ó lo que es lo mismo á la agricultura de Cuba.

Tampoco crea V. M. que pido una cosa irregular en pretender que se decida sin informe de otros Cuerpos, un asunto de tanta entidad y de tan grandes relaciones. Yo nada digo en mi papel que no haya probado, ó no esté pronto á probar; y además de esto existirán en el

gobiernos de aquellas vastas regiones; que facilitó la entrada en todas las provincias de España á las embarcaciones que vienen de nuestras posesiones ultramarinas; y que, por último, trata de animar por todos medios la industria de la nación, adoptando con prudencia los sólidos y justos principios.

Obstáculos que encontraron los buenos deseos é ideas del Señor Felipe V.

Según ellos, consiste nuestro interés, siguiendo el sistema actual de la Europa, en sacar de aquellos dominios la mayor porción de frutos posibles para tener una balanza ventajosa de comercio, es decir, para vender á las demás naciones más géneros que los que recibimos de ellas. Ocupado de esta idea, el Sr. Felipe V hubiera tal vez llevado al mayor punto de aumento la agricultura de América, si el melancólico estado en que se encontró la metrópoli, no hubiese necesitado del todo de su atención, y si por otra parte no hubiese des-

.....

Archivo de la Secretaría de Indias, mil expedientes que satisfagan las dudas que pudieran ocurrir y particularmente el que se formaría para expedir la Real cédula de 12 de abril de 1786, en beneficio de la isla de Santo Domingo. De ninguna parte puede venir más ilustración que de este expediente. Lo mismo que concedió el augusto Padre de V. M. á aquellos isleños, es con corta diferencia lo que yo pido para los míos, pues hasta el proyecto que se incluye y que parece un pensamiento original, está indicado en las gracias 3ª, 4ª y 12ª de aquella cédula.

Guardada proporción entre la fortuna de aquellas Islas, la razón de decidir es la misma en una que en otra; y en las presentes circunstancias tal vez es más favorable á la isla de Cuba que la de Santo Domingo. La última está cadavérica, y para resucitarla es menester un milagro político, como V. M. lo ha visto prácticamente en los ningunos progresos que ha hecho después de la citada Real cédula, y la de Cuba por el contrario está convidando á su amo prometiéndole cien por uno, si se digna dispensarla su protección, si se digna atender sus súplicas, concediéndole una parte de las gracias que obtuvieron de la bondad del Sr. D. Carlos III los vecinos de Santo Domingo.

Madrid y enero 24 de 1792.—Señor.—Francisco de Arango.

concertado sus luminosas máximas la crasísima ignorancia del comercio nacional. Sin embargo, alguna vez alzó sus benignos ojos sobre aquella vasta porción de su imperio, ó hizo en diversos lugares ensayos muy oportunos.

Cuba, (1) esa preciosa alhaja que por sí sola bastaba para vivificar la nación, para hacerla poderosa, debió á sus paternales desvelos la consideración y memoria que no se le había prestado en los anteriores dos siglos: olvidada y despreciada como las demás colonias en que no se satisfacía de repente *auri sacra fames*, sólo servía para gastar el situado que le iba de la ciudad de Méjico. De sus primordiales poblaciones, la única que se conservaba con un cierto aire de importancia era la de la Habana, que por su feliz situación fué desde muy temprano el principal punto de la defensa de la Isla, y logró que los galeones y flotas entrasen en su anchuroso puerto cuando regresaban á España, y dejasen una parte de sus inmensas riquezas.

Sus providencias en favor de la isla de Cuba.

A impulsos de estos auxilios, caminaba lentamente su población é industria, pero condenados á vivir sin saber de la metrópoli, sin ropa para vestirse, sin vino para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, y sin embarcación alguna que en cambio de estos objetos les extrajese el sobrante de sus frutos. Tuvieron por grande bien que el Sr. Felipe V consintiese en la erección de una Compañía exclusiva que mantuviese el comercio. Con poca diferencia de tiempo, mandó formalizar allí un arsenal para la construcción de navíos; vino consecutivamente la guerra del año de 1729, y marchó á aquel puerto una escuadra considerable al mando

(1) Se ha creido ocioso dar á conocer las proporciones y ventajas de la isla de Cuba. No se ignora su extensión, su feliz situación, la feracidad de su suelo, la variedad de sus producciones y la abundancia y hermosura de sus puertos, calidades que la hacen más propia que ninguna otra para llevar su agricultura al mayor auge, si se le pone en estado de conseguirlo.

de los generales Regio y Espínola; se aumentó la guarnición, y se trató de enviar situado para la compra de tabacos. Continuaron las visitas de las flotas y galeones, y con todos estos medios, con todos estos canales de riqueza abiertos por aquel Soberano para su felicidad, la Habana había adelantado muy poco en el año de 1760. Víctima del monopolio de la Compañía exclusiva, que encadenaba su industria y le daba dura ley en la compra y en la venta de las cosas comerciables. Los males llegaron al colmo, y por último apuraron la paciencia del vecindario. Todos clamaron á la vez contra un Cuerpo semejante, y reunieron sus voces para elevarlas al Trono.

Verdadera época de la resurrección de la Habana.

Mas, en el mismo momento de esta fermentación, se encendió la infeliz guerra del año del 1760, guerra para siempre sensible á todo buen habanero, pues le puso en contingencia de salir del suave yugo de la Monarquía Española, pero que puede señalarse como la verdadera época de la resurrección de la Habana. El trágico suceso de su rendición al inglés, le rió la vida de dos modos: el primero fué con las considerables riquezas, con la gran porción de negros, utensilios y telas que derramó en solo un año el comercio de la Gran Bretaña; y el segundo, demostrando á nuestra corte la importancia de aquel punto, y llamando sobre él toda su atención y cuidado. Apenas se recobró de las manos enemigas, cuando se comenzaron á trazar los medios de su perpétua conservación en el dominio de España. Esta obra no consistía solamente en el establecimiento de soberbias fortificaciones, ni tampoco en la existencia de soldados y navíos. Era menester población y riquezas permanentes que sufriesen estos gastos, y ayudasen á la Corona en sus demás urgencias.

Toda la felicidad que hoy tiene la debe á las sabias y benéficas providencias del Sr. D. Carlos III.

El magnánimo, el generoso Carlos, conoció con claridad que para efectuar su plán, no bastaba que se abriesen nuevos canales

á la entrada del numerario. La larga experiencia de sesenta años había hecho ver la insuficencia de este medio; que el dinero que se dá á un pueblo que tiene encadenada su industria, ó se estanca ó no es más que un metal *(inutile pondus)* ó se escapa de sus manos con la mayor presteza; que con sus negros y su libre comercio, habían hecho más en un año los ingleses (1) que nosotros en los sesenta anteriores, y que en fuerza de estas lecciones, todo nuestro asunto se reducía á hacer que los inmensos caudales que iban á entrar en la Habana para la construcción de los cuatro castillos etc., se empleasen en el cultivo de tierras. Se necesitaba para esto facilitar la entrada de brazos y utensilios, y animar la ambiciosa industria del colono, dando ventajosas salidas á sus frutos.

La existencia de estas verdades, era incompatible con la de la Compañía exclusiva. Se la dió el golpe mortal; se la desnudó de su privilegio opresor; se abrió un comercio libre y franco entre la Habana y España con derechos moderados; se estableció un correo mensual para su comunicación con la metrópoli, y se hizo una contrata con ciertas casas para que llevasen negros.

Otras causas de los progresos de la agricultura habanera.

A tan sabias providencias se unieron otros agentes ocultos: otras mil casualidades conspiradas en favor de la agricultura de la Habana. Se sabe cuál fué la afluencia de registros luego que se abrió el comercio, y cuánto se equivocaron los que sostenían la Compañía con la miserable razón de que para el consumo de la Habana bastaban dos embarcaciones cada año. Tantos consumos nuevos fueron poderosos estímulos para la aplicación y el trabajo, y el comerciante además tenía que recibir en pago la plata

(1) Antes del sitio de la Habana, ninguno de sus ingenios rendía seis mil panes de azúcar al año, y en el de 1765, ya había algunos de ocho, diez y áun de doce mil.

macuquina que no se podía extraer, no sólo por estar prohibido, sino porque la gran diferencia que había entre su valor intrínsico y corriente, detenía cualquier especulación; pues, para reducirla á fuerte, había que pagar un gran premio, y después tenía que exhibir el 9 por ciento de derechos Reales, con que de ninguna manera le convenía preferir la moneda al fruto. Se veía en precisión de traerlo y de alentar, sin querer, la industria de la colonia.

El comercio de Veracruz tenía entonces libertad de derechos para pasar á la Habana el dinero que quisiere, y hacía gruesas remisiones para que se empleasen en frutos, sabiendo que estaban en aprecio en la Península, y que se iban á ahorrar cuando menos los crecidos derechos que se le habían de exigir si traía dinero.

En auxilio de estas ventajas concurrió también la casualidad de no haber otra colonia española que trajese á la metrópoli los mismos frutos, y por último, el cuidado del Gobierno en recargar de derechos los de igual clase que pudiera conducir el extranjero, con lo cual se evitó una concurrencia que hubiera arruinado en su infancia la agricultura de la Habana. El justo y piadoso autor de tan sabia precaución y de las demás providencias que acaban de referirse vió recompensados sus desvelos con los más felices efectos sintiéndolos por momentos si se puede hablar así. La Habana en el año de 1763 estaba casi en mantillas, y en el de 1779 ya era una gran plaza de comercio, ya hacía cuantiosas remisiones de cera á Nueva España, ya proveía á la Península de todo el azúcar que necesitaba, y que tomaba del extranjero, le daba muchos cueros al pelo, alguna porción de café y el tabaco necesario para la Real Factoría (1).

(1) Véase el estado de las producciones de la Habana, marcado con el número I.

Las cosechas iban llegando á un punto que era menester pensar en proteger sus salidas al extranjero.

Pero este maravilloso incremento nos acercaba al punto de tener un sobrante (1) que se debía despachar en las ferias extranjeras y ya nos ponía en precisión de fomentar nuestra industria por principios más extensos, y de mayor relación. No sé si por ellos fué que se hizo el sabio arancel de 1778 en que se exime de todo derecho á su introducción en la Península, los principales objetos de extracción de la Habana; lo cierto es que no hubo lugar de entrar en las grandes consideraciones que trae consigo la concurrencia de nuestros frutos con los de otras naciones en el mercado extranjero, ni de ver si eran suficientes los alivios que proporcionaba el referido arancel. La guerra de 1779 cortó el hilo de estos cálculos y en lugar de llevar á la Habana la desolación y miseria, le trajo grandísimos bienes y por ella solamente pudieran haberse sofocado los males que había causando la recolección de la moneda macuquina (2).

Es cierto que, mientras duró, no hubo extracción segura y continua de azúcares; que se escasearon los utensilios, que se encarecieron los negros otro tanto de lo que valían en la paz y que por la misma causa no prosperó el ramo, ni los demás de extracción; pero con la llegada del ejército de operaciones y escuadras que allí se reunieron, tomaron un vuelo increible los otros ramos de agricultura. Treinta y cinco millones de pesos que entraron para la subsistencia del ejército, después de llenar el vacío de la

(1) Arreguibar calculaba, en el año de 1770, que se necesitaban para el consumo de la metrópoli cincuenta mil arrobas de azúcar. Véase el estado número 1 y se conocerá que la Habana daba casi otro tanto en el año de 1779.

(2) En el año de 1779 se recogió la macuquina falsificada, y en el de 1781 se concluyó la total recolección de este signo. Los particulares recibían en la Tesorería en moneda fuerte el valor intrínseco de la macuquina y la pérdida que le resultaba regularmente era de 58 á 60 por ciento.

macuquina, envilecieron el numerario, dieron un precio exorbitante á todas las cosas vendibles y proporcionaron recursos á los mismos azucareros para recompensar con ventajas el estanco de sus cosechas. ¡Ojalá que á tantos bienes se hubiese unido la ventaja de saber aprovecharlos! Pero cuando volvió la paz, cuando zarpó la escuadra, cuando se ausentó el ejército, cuando nos vimos solos y ajustamos nuestras cuentas, fué cuando conocimos que apenas quedaban en nuestro poder el diezmo de las riquezas que allí se habían derramado. Las demás se escaparon á el extranjero en cambio de bagatelas, y lo peor es que áun de este corto resto, la mayor parte se había empleado en el fomento de haciendas que no daban los costos cuando faltó la abundancia de consumidores.

La decadencia con explicación de los motivos.

En este estado tomaron su antiguo curso las cosas y los agricultores de los ramos de extracción encontraron sus haciendas sin adelanto alguno, desprovistas de negros y escasas de todo utensilio. Tenían algún numerario de la inundación pasada, y se deshacían por emplearlo en mejora de sus ingenios, creyendo que estas haciendas seguirían prósperamente ¡Incautos, que no advertían la notable diferencia de los tiempos; qué las principales causas de su felicidad pasada faltaban y que un nuevo orden de cosas les anunciaba su ruina! En efecto, la isla de Cuba, en los seis años que corrieron desde 1779 hasta 1785, perdió todos los protectores secretos de su felicidad, y lejos de deber ir adelante hubiera encontrado su ruina en el aumento de sus cosechas. La plata macuquina faltaba y con ella el único freno de la codicia mercantil, y el mejor fomento de la agricultura habanera; corría la fuerte, y, además de esto, se habían minorado sus derechos á el introducirse en España (1). Se habían cerrado las puertas á la libre entrada del dine-

(1) Desde 9 hasta 5 por 100. Véase el arancel de 1778.

ro que antes remitía el comercio de Veracruz (1); se había recargado el azúcar con el crecido derecho de una peseta en cada arroba (2), y el consumo de la metrópoli estaba ya completo (3). ¿Para qué, pues, se pretendían medios de fabricar ingenios? Pues qué, ¿era menester mucho cálculo para ver que, completo ya el consumo de la metrópoli, y no pudiendo sostener la concurrencia en el extranjero, iban á decaer los frutos?

Ello es que á pesar de todo, los habaneros continuaron sus clamores por que se les enviasen negros. La corte por aquel tiempo no conceptuó conveniente concederle los favores que les franqueó después por la benéfica Real cédula de 28 de febrero de 1789 y los dejó vivir en todo el espacio intermedio, con los debilísimos auxilios que proporcionaron algunas licencias particulares y la contrata de Baker y Dawson. No crecieron, pues, las cosechas, y no se sintió por eso todo el peso de los males que amagaban.

Revolución de la Francia favorable á los frutos de la Habana.

Cuando empezaban á incomodar fué cuando la Providencia (4) descargó sobre la Francia el azote que hoy la aflige. La confusión y desor-

(1) Esto se hizo por Real orden expedida á instancia del Virrey D. Antonio María Bucareli.

(2) Por Reales órdenes de 25 de julio y 9 de setiembre de 1785, se estableció el derecho de peseta en arroba de azúcar en calidad de por ahora y como un recurso preciso para pagar los intereses de la deuda nacional contraída durante la guerra.

(3) Arreguibar pedía quinientas mil arrobas de azúcar y la Habana daba ya de seiscientas mil á ochocientas mil arrobas. Véase el estado número 1.

(4) El azúcar que en el año de 1778 tenía en la Habana el precio corriente de 16 reales la arroba de blanco y de 12 la de quebrado, ya había bajado 2 reales el año de 1787 y aun esto se sostenía porque el comerciante tenía precisión de hacerse pago de sus créditos anteriores. En comprobación de esta verdad dirá el Marqués de Casa-Enrile que cuando comenzó la revolución de Francia había rezagadas en Cádiz de veinticinco mil á treinta mil cajas de azúcar de la Habana.

den que reinaba en sus colonias disminuyó sus producciones y dando valor á las nuestras, hizo que no nos fuese nociva la abundancia de negros que nos trajo la citada Real cédula de 1789. Hoy, en más feliz situación, por el funesto incremento que han tenido las desgracias del vecino, vendemos nuestros azúcares á un precio ventajosísimo; pero mañana ¿qué habrá? Hé aquí el verdadero cuidado que debe tener la isla de Cuba.

Ocasión favorable para aumentar sus cosechas.

El labrador aplicado bendice al Omnipotente el año que le prodiga las lluvias y los demás favores que hacen estimar sus cosechas; pero por esto no olvida los males radicales y ciertos que padecía su heredad en el año antecedente. Aplica para su remedio los bienes que está disfrutando, y reflexiona y calcula, en medio de la abundancia, para el tiempo regular. Imite este ejemplo la Habana: acuérdese de que decayeron sus cosechas desde el año de 1779 por diferentes causas. Y ahora que las vá á acrecentar por los favores que le hace su piadoso Soberano en la Real cédula de 24 de noviembre último, y por el abatimiento temporal de los franceses, y de hacer presente á su buen Rey todo lo que es necesario para lograr en el extranjero la permanente salida de sus frutos.

No lo pueden conseguir si no se le facilita en el extranjero una salida ventajosa.

Es dueño cualquier Monarca de imponer la ley que mejor le parezca en las mercaduría que vienen de fuera para el consumo de su Reino. No se excluyen de esta regla los frutos de sus mismas colonias, siempre que en la metrópoli puedan consumirse todos. Si le es posible evitar el contrabando, puede recargar los derechos sin perjudicar sus intereses, teniendo, por supuesto, el cuidado de aumentar los aranceles en los frutos de igual clase que vengan del extranjero. El consumidor paga más caro el fruto; pero el agricultor de América tiene salida de él. Mas esto no tiene lugar cuando de lo que se trata es de formar un sobrante que llevar al extranjero ó cuando en

realidad ya le hay. En ese mercado concurre con igual privilegio el café de España v. g., que el de Francia y aquél se venderá primero que se dé á precio más cómodo. Si el nuestro nos es más costoso, en vano lo llevan; porque, ó no le venderán ó le venderán con pérdida. De todo lo cual se infiere que, si el Gobierno quiere fomentar la industria de sus colonias y tener una balanza ventajosa, debe seguir en sus producciones la marcha política de las demás naciones: cotejar el costo que les tiene á ellos la agricultura de cada ramo, con el que tiene á sus vasallos; ver lo que cuestan los trasportes y fletes, hasta llevarlos al mercado de consumo, y si la comparación nos fuese desventajosa, lejos de imponer derechos, lejos de coartar las salidas y de pensar en trabas, es menester dar premios, conceder franquicias, en una palabra, ocuparse en igualar nuestra economía é industria á la de nuestros rivales.

Nadie negará estas verdades.. Nuestro Gobierno las publica como dogmas en el prólogo de la traducción de los aranceles de Francia del año de 1786. Esto supuesto, veamos si se han observado para fomentar la exportación de los frutos de la isla de Cuba. Contraigámonos por ahora á el ramo de azúcar que es el más floreciente, ó por mejor decir, el único que se puede llamar de extracción.

Inconveniente que hay para eso, ejemplificando en el ramo de azúcar.

Del azúcar que dá América se provée hoy la Europa entera y la cultivan allí los franceses, los ingleses, los portugueses y nosotros (1).

El orden natural pedía que los poseedores de los terre-

(1) Se citan estas cuatro naciones, porque son las principales: bien sabemos que los holandeses tienen á Curazao y los dinamarqueses el cayo de Santa Cruz, &c., y que de estos establecimientos sacan casi tantos frutos como nosotros; pero sería muy cansado extender más el examen comparativo que vamos á hacer. Baste decir que las reglas son las mismas en estas naciones que en la Inglaterra y Francia.

nos más fértiles, fuesen los legisladores en este ramo; pero sucede lo contrario exactamente. Los franceses fueron los peor situados y son los más adelantados. Los ingleses les siguen en la misma proporción. Entra después Portugal y últimamente nosotros (1) y ¿por qué este trastorno? Porque les cuestan menos los utensilios y negros; porque gastan menos en mantenerlos y les trabajan más; por la mayor perfección de sus conocimientos en agricultura; porque tienen mejor orden y economía en sus fábricas; porque su salidas son más libres y más protegidas; porque sus aranceles en lugar de detener, alientan su aplicación; y últimamente, porque no están afligidos como nosotros del enorme peso de la usura.

Primer inconveniente. *Por que les cuestan menos los utensilios y negros.*—El diferente estado de felicidad y vigor en que los franceses é ingleses tienen el comercio y las artes, hacen que sus colonos logren á mejor el precio que nosotros todos los géneros y herramientas que puedan necesitar. Esta es una ventaja notoria que nadie osará negar. Lo mismo digo de los negros: ahora es cuando hemos puesto los medios de que en nuestras Américas se compren con alguna comodidad, y áun todavía ¿cuánto nos falta que andar para que los alcancemos? Los portugueses como más vecinos á la Costa de Oro, y como que el mismo Brasil les dá frutos los más á propósito para este comercio, introducen anualmente en Pernambuco, Río Janeiro y Bahía cerca de veinte mil de todas clases. El agricultor toma parte si quiere en estas expediciones; y si nó, encuentra los negros que necesita al precio cómodo de 130 á 140 pesos cuando más.

Los ingleses son los señores de este comercio y propor-

(1) Esta es una verdad tan conocida que no necesita de prueba; sin embargo, estamos prontos á demostrar la exactitud de nuestra graduación á todo el que lo desée.

cionan los mismos bienes á sus colonias. Los franceses son los más atrasados en él, sin embargo de que tienen factorías en Africa y lo hacen directamente. Pero para que su agricultura no se resintiese de esta diferencia señaló el exorbitante premio de veinticuatro pesos por cada negro que se introdujese, y esto ¿en qué tiempo . . . ? cuando ya tenían cerca de cuatrocientos mil dentro de Santo Domingo (1).

Nosotros, áun ahora, que no vamos á Guinea, apenas llegaremos á 50,000 negros (2) en toda la isla de Cuba. No prometemos premios, al contrario, cerramos á una nación el puerto y sujetamos á las demás á la dura ley de no dejar apoderado de su confianza, y á salir dentro de ocho días después de verificada la venta ¿cómo, pues, hemos de tener con la misma comodidad y abundancia los negros que necesitamos? Nos llegarán los rezagos y siempre seremos los últimos.

Segundo inconveniente. *Porque gastan menos en mantenerlos y trabajan más.*—Los ingleses, franceses y portugueses en la mayor parte tienen un mismo modo de alimentar sus esclavos. No les dan ni dinero, ni alimento (aunque esto último se lo prevengan sus leyes), sino un pedacito de terreno para que lo cultiven, y el tiempo que cada nación ha juzgado conveniente. Nosotros damos el mismo terreno y el mismo tiempo para el cultivo al que se quiere aplicar; pero sin perjuicio de la ración diaria de carne y menestra. Los ingleses y los franceses tienen menos días

(1) Estas son otras tantas verdades que probaremos, siempre que sea necesario.

(2) Se habla de esclavos, tanto de los urbanos como de los agricultores. Según el padrón del año de 1787, teníamos en toda la Isla 300,571 varones y 160,752 hembras, los hombres entre negros y mulatos de ambos sexos llegan á 320,294 y los blancos son 590,375 varones y 430,235 hembras.

festivos y por consecuencia sacan mayores tareas de sus esclavos (1).

Tercer inconveniente. *Por la mayor perfección de sus conocimientos en la agricultura.*—Esta proposición no necesita de ser ilustrada para merecer asenso. No es menester pasearse por los campos de la Habana para saber que en ellos son forasteros absolutamente desconocidos, hasta por sus nombres, los útiles conocimientos de Física natural, de Química y de Botánica; pero, áun prescindiendo de estos auxilios, no hay más que pararse en un punto para conocer el diferente estado de una y otra agricultura. En la Habana dura un ingenio 60 años; cuando más, el tiempo de la juventud y lozanía de las tierras; pasado éste se abandona, se dice que ya las tierras no sirven para aquel fin, y se trasplanta á otra parte el tren con indecibles gastos. En el Guarico y Jamaica no tienen término. Se hacen para que duren á la voluntad de Dios; y esto que, en cuanto á terreno, los suyos se componen respectivamente de la mitad que los nuestros. (2) Ellos plantan de diferente manera las cañas: cogen en el propio terreno cosechas de varias menestras, y otras muchas diferencias que no se expresan aquí por evitar fastidio.

Cuarto inconveniente. *Porque tienen mejor orden y economía en sus fábricas.*—Este punto se resuelve por los mismos principios que el anterior; pero merece, que se diga

(1) De los ingleses no hay que dudar, se dudará de los franceses, porque expresamente prohibe el rebajo de los días de precepto su ordenanza Real ó Código Negro firmado en París el 3 de diciembre de 1783; pero á pesar de esto, hay la misma diferencia, lo uno, porque en realidad ellos tienen menos días festivos, y lo otro, porque ningún propietario observa la tal ordenanza.

(2) Los franceses destinan para el mayor 150 guarres de tierra y nosotros 4 caballerías para el menor: cada uno de sus guarres consta de 100 pasos por cada frente; cada paso de tres pies, y nuestras caballerías tienen por cada frente, dieciocho cordeles, cada cordel, veinticuatro varas castellanas.

algo sobre él. Para la fábrica de azúcar hay cuatro oficinas. En la una está el molino de la caña, llamado trapiche; la otra sirve para colocar unas grandes ollas de cobre ó de hierro en que se cuece el caldo hasta darle el temple necesario; la tercera es el *depósito* de las formas ó el lugar en que se purga ó blanquea el azúcar, y la cuarta sirve para secar el azúcar, ó extraer el agua que ha recibido en la oficina anterior, porque su purificación se hace á beneficio de una porción de barro húmedo, puesto sobre la superficie de azúcar.

¿Es menester mucha reflexión para ver que en esta diversidad de operaciones industriales nos llevará el extranjero una ventaja incalculable? Podría hacerlas todas demostrables, si no me extendiera demasiado; pero hablaré sólo de tres que son las más esenciales.

Todos saben que la economía del trabajo de los hombres consiste en suplirlo por máquinas ó bestias, y que el tiempo y la experiencia sirven para perfeccionar las máquinas, pues en los ingenios de la Habana no se usan otras que las que llevaron de Andalucía los primeros fundadores. La caña se muele con trapiches de madera y al lento impulso de cuatro palancas, igualmente de madera oblícuamente colocadas y tiradas por bueyes. No hay un molino de viento ó de agua, ni una idea de lo que es esto; cuando en las colonias extranjeras además de ser éstos muy comunes, las habitaciones que por su situación no pueden tenerlo, usan trapiches de hierro, bien construidos; colocan las palancas ó manjarrias casi horizontalmente y consiguen moler mayor cantidad de caña en el mismo espacio de tiempo.

Segunda: para cocer el caldo de la caña, usan de reverberos que les ahorran el inmenso gasto de leña, bastándoles el bagazo seco de la caña: cuando en la Habana todavía es un problema si convienen más estos reberveros, que gastar la novena parte del valor de las cosechas

en cortar y arrancar un monte entero de árboles para cada zafra.

Tercera: para secar el azúcar tenemos nosotros una gran casa en que la exponemos á los rayos del sol, con el riesgo de que venga un chubasco de los que son allí muy frecuentes, y lo que es más, con la seguridad de que ocupando un doble espacio de tiempo, no alcanzamos á darle el grado de dureza y sequedad, que con mucho menos trabajo le dá el extranjero, haciendo esta operación con el fuego por virtud de unas estufas propias para este fin. Así sucede de lo demás. En cada paso se debe reconocer la superioridad de los conocimientos científicos de estas dos naciones.

Quinto inconveniente. *Porque sus salidas son más libres y más protegidas.*—Ninguna nación europea con dominios en las Indias dejó de adoptar la máxima de tenerlos en la metrópoli. Los ingleses fueron los únicos que quisieron singularizarse, cuando conquistaron la Jamaica, hasta que la famosa acta de navegación de 1651, despojó á aquellos colonos de la facultad de comerciar con las demás naciones, y los obligó á llevar directamente sus frutos á la Gran Bretaña: pero también es verdad que todas estas colonias tienen su compensación. La Jamaica, v. gr., que gozó por mucho tiempo del privilegio de entera libertad, áun después de haberla perdido, conservó el derecho de vender una parte de sus frutos en las que se llaman hoy Provincias unidas de América; y viendo el Parlamento británico que el acta de navegación había atrasado infinito la felicidad de la colonia, le permitió otra vez en el año 1739 que llevase en derechura sus azúcares á ciertos mercados extranjeros. Conociendo que no bastaba esto, estableció el drawback para libertarlos (1) de todo derecho en caso de que se extrajese del Reino, y última-

(1) Recopilación de las Actas Parlamentarias. Vidi 6 gro. 11 cap. 52.

mente nos dice nuestra Gaceta en el capítulo de Londres, de 29 de marzo de 1791, que se han señalado premios á los extractores de refino.

Los franceses permiten á sus colonos que traigan en derechura su refino á España, que lleven adonde puedan su tafia ó aguardiente de cañas; y por lo que respecta á los demás frutos, son obligados á conducirlos á Francia, pero ¿para qué? para depositarlos, si quieren, en los cuatro puertos de Dunkerque, Marsella, Nantes y San Malo, desde donde pueden sacarlos sin pagar derecho alguno, al paraje que mejor les parezca. (1)

Los portugueses emplean mucho tabaco, aguardiente y azúcar en el comercio de negros, tanto en comprar los que necesitan, como en vender á las demás naciones para el mismo fin. El resto de sus producciones es verdad que traen precisamente á Portugal; pero si no las embarcaciones, ahorran en primer lugar 37 reales de vellón en cada caja por el derecho que se llama de valdeación, y si la sacan al extranjero, se les devuelve la mitad de los derechos Reales. (2)

Y nosotros ¿qué salidas tenemos para nuestro azúcar? Las de la Península y nada más. Lo traemos á los puertos habilitados y se nos exigen iguales derechos del que se consume en el Reino, que el que vá al extranjero. No se diga que ahora con el comercio libre de negros tendremos algún desagüe: convengo en que así sucederá, mientras dure la escasez; pero pasada ésta, todo ello será una miseria. Los americanos llevarán alguno; pero los ingleses, ni pueden llevarlo á su país, porque les está prohibido, ni introducirlo, ni pueden quererlo teniéndolo más barato en Jamaica. Estas naciones logran en el ramo

(1) Traducción de los Anales de Francia del año de 1786, tomo 2º, página 96.

(2) Decretos Reales de S. M. Fidelísima de 27 de enero de 1751 y 25 de noviembre de 1753.

de azúcar otra ventaja considerabilísima. El azúcar en la operación de la purga, suelta una miel espesa, que era la que lo ennegrecía. De ella hacen los franceses el caldo que llaman tafia: los ingleses el rom: los portugueses y nosotros el aguardiente de cañas. Todos saben los considerables productos que rinde á aquéllos su rom ó sea su aguardiente y no necesita demostrarse que éste cede en gran ventaja del azúcar; pues debe considerarse que se aligerarán muchos sus costos con la buena venta de la miel. Lo que resta averiguar es si en este ramo hemos gozado nosotros de igual ventaja. Hasta que comenzó la libre introducción de negros, puede decirse con verdad que no había donde llevarlo. En el reino de Nueva España está prohibida su introducción. En el de Mérida lo tiene estancado el Rey. En la Nueva Orleans teníamos que sufrir una concurrencia ruinosa con el tafia de los franceses. Y á Europa no le podemos traer, porque á á causa de estos inconvenientes, y de los fuertes derechos que se le exigen, no se han perfeccionado las fábricas y no es posible que guste.

Sexto inconveniente. *Por que sus aranceles en lugar de detener, alientan su aplicación.*—Este es asunto de hecho y así con echar una ojeada sobre el papel que vá marcado con el número 2 se conocerá la grande diferencia que hay entre nosotros y ellos.

Séptimo y último inconveniente. *Y últimamente, porque no están afligidos como nosotros del enorme peso de la usura.*—Ventaja considerabilísima que en realidad existe, sin embargo de que parecerá quimérica á todo el que considere que la usura es hija de la escasez del dinero, y que en ningun parte de la América debía sentirse menos ésta que en la Habana. Se extrañará con razón verla reinar en un pueblo en donde han entrado tantos y tan inmensos tesoros, cuando en el Cabo Francés y particularmente en Jamaica (que casi no tienen otro signo que los que fraudulenta-

mente nos sacan) viven los agricultores, libres de esta opresión. La razón de diferencia es muy obvia.

La mayor parte de las haciendas del Guarico y de Jamaica ó pertenecen á comerciantes, ó tienen á sus propietarios residiendo en la metrópoli. Una ú otra situación los exime de la doble tiranía del comerciante, pues ni se hallan en precisión de pedirles dinero á interés para hacer los fuertes suplementos que es preciso anticipar para cada cosecha, ni tienen que pagarles caros los renglones que les son necesarios. Negros, máquinas, herramientas y áun los lienzos para vestir sus esclavos, le vienen de la metrópoli, ó por remisión del propietario, ó por el cuidado del comerciante compañero; y así les importa muy poco ó nada que ande escaso el numerario.

El habanero, al contrario; ni tiene propietario en la metrópoli, ni compañía con el negociante y además de esto, los más de ellos emprenden el establecimiento de sus haciendas con poco capital. Se empeñan para concluirlas y no les queda otro recurso que el de ser tiranizados por los que tienen dinero y almacenes de los utensilios precisos: de aquí resultan las negociaciones ruinosas y frecuentísimas en la Habana de ajustar la venta de azúcar con dos reales (5 de vellón) de pérdida en cada arroba, por que se adelante su importe cuatro ó seis meses; de vender con pacto de retro las fincas urbanas con condiciones torpísimas; otra clase de usura paliada, pero abominable, que se ha introducido nuevamente; y lo que es peor, de recibir remesas de géneros para *quemarlos*, esto es, para salir de ellos perdiendo la mitad del valor que traían en la factura. Estos son hechos innegables que atestará cualquiera que haya estado en la Habana, sin otra variación que la de exceptuar ocho ó diez amos de ingenios, muy ricos que, á fuerza de economías, han llegado á tener un sobrante con que hacer por sí mismos los suplementos. Conque si es una verdad el crecido in-

terés del dinero, es un nuevo impuesto para el agricultor. Si sigue por consecuencia, es menester tomar medios de quitarnos ese peso.

Reflexiones sobre estos inconvenientes.

Ahora bien; si en nada sobrepujamos la industria de nuestros rivales; si en cada punto del cuadro comparativo que acabo de delinear estamos en igual distancia que la que hay de 10 á 1 ¿cómo podremos dar salida á nuestro sobrante luego que se llene el vacío que hoy tenemos, por la desgracia del Guarico? ¿De qué manera podremos sostener la concurrencia en el mercado extranjero?

Demostración de que son mayores los que hay para el cultivo del algodón, café y añil.

No se diga que estos males son peculiares al azúcar y que en los demás frutos la ventaja es por nosotros; pues sucede todo lo contrario y de ello dan irrefragables testimonios los registros de las aduanas del Reino y de la isla de Cuba. ¡Quién lo creería! Esta Isla que tiene excelentes terrenos para el cultivo del café y añil, que dá el mejor algodón del mundo (al decir de los ingleses), tanto por su finura y tamaño como por ser de varios colores, no ha formado todavía un objeto de extracción de estos ramos, mientras que los franceses sacan de un paño de tierra inferior, un millón de quintales de café, otro de libras de añil, y doce de algodón (1) ¿para qué se busca más prueba? ¿Puede haberla más convincente de que en estos renglones debe ser mucho menor la utilidad que nos resulta en su cultivo?

La misma demostración sobre el tabaco.

Y ¿qué diremos del tabaco habano? El mejor que hay en el orbe, el que se estima más, y el que sólo por nuestro descuido, ha podido perder la preferencia en el gusto de toda la Europa. Yo no entro en la intrincada cuestión de si convendría más al Real Erario la libertad de su comercio que el estanco en

(1) Gaceta de Madrid del viernes 16 de diciembre de 1791, cap. de Londres.

que lo tiene, sin embargo de que veo que las naciones que más han hecho, es estancarlo en la metrópoli, y nunca en la misma colonia; pero no debo omitir las quejas que con ternura he oido infinitas veces á sus miserables cultivadores.

Todos los que lo son de pequeños territorios están condenados á vivir entre afanes y trabajos; pero si el cielo les dá una cosecha abundante, y llegan á recogerla dentro de sus almacenes, gustan y disfrutan al menos del dulce consuelo de tener asegurada la subsistencia de aquel año. No así el tabaquero de la Habana; á pesar de que no hay planta que cause más sobresalto, ni tenga mayores riesgos en su cultivo y abono; á pesar de que una noche basta para destruir el más hermoso sembrado, no son éstos los peligros que más aflicción le causan. Los que en la Factoría le esperan, son todavía mayores. Allí debe llevar la cosecha y esperar su estimación del juicio que quiera formar el oficial llamado reconocedor. De la probidad ó integridad de un mortal, depende la suerte de tantos infelices; porque los demás recursos que les quedan (1) sirven para empeorar el lance; y lo más doloroso es que el reconocedor, si quiere ser malo, tiene un vastísimo campo en la Habana. En las demás factorías de la Isla, excepto San Juan de Martínez, se divide en tres clases solamente el tabaco; pero en aquella hay siete, cada una con precio diferente, desde cuatro y medio duros la arroba hasta seis reales. Conjetúrense ahora los daños que son pesibles en esta graduación.

Yo no alcanzo la razón de dar tanto campo á la mal-

(1) Les queda el recurso de representar sus agravios al Ministro Interventor, al Factor y al Intendente, las más veces será éste un paso infructuoso para los agricultores que entregan su fruto en la Factoría de la Habana; pero la mayor parte de ellos hacen la entrega en el campo á diez ó más leguas de distancia y entonces es impracticable el referido recurso.

dad. ¿Por qué hay en la Habana siete clases, en S. Juan de Martínez cinco y en las demás factorías tres? ¿Por qué esta novedad, cuando en la antigüedad sólo se conocía una? ¿Por qué en la Habana y Matanzas si se declara alguna parte del tabaco inservible por el reconocedor, se ha de condenar á las llamas (1) y en las demás factorías se entrega al cultivador? Vuelvo á decir que no alcanzo la razón de la diferencia.

Pero después de todo esto, ¿salió ya el agricultor de dudas? ¿Lleva á su pobre casa el fruto de sus tareas? Nada menos. Concluído el reconocimiento, la graduación y peso de sus cargas, si el situado de Méjico no ha llegado, se le dá una papeleta que se forma sin su presencia, en que se explica lo que se le debe, y el dinero no se le paga hasta que llega el situado, que unas veces tarda más, y otras menos. El hombre infeliz que ha de volver á su campo; que tiene contraídos empeños, que tal vez carece de lo que necesita para comer, ¿qué ha de hacer? Cambiar el papel por dinero en casa del usurero.

Les está prohibido vender á los particulares. Hay un visitador que vá á reconocer sus plantíos para saber lo que puede dar cada uno y por otra parte se sabe que no hay *más que un situado fijo* para la compra de todo el que se produzca; conque así no hay mejor remedio que acortar la siembra y de aquí resulta su ningún aumento, su decadencia. (2)

Bien ha conocido el Gobierno este tropel de males y otros muchos que se omiten: bien ha querido evitarlo y

(1) Este tabaco se destina á un almacén, llamado por irrisión el del *hermano Pérez*.

(2) Según tengo entendido, el situado que se envía de Méjico para la compra del tabaco de la Habana es de trescientos mil pesos. De algún tiempo á esta parte se han añadido otros doscientos mil; pero éstos no son para comprar el fruto, los cien mil están consignados á la construcción de obras y los otros cien mil los paga adelantados el Reino de Lima y los remite por Méjico para polvo fino.

nunca lo ha conseguido, sin embargo de tocar que todo el perjuicio es sobre la clase privilegiada de labradores pobres. Los ricos han abandonado un cultivo tan ingrato. Y el pobre es el que lo hace, porque es muy poco costoso: necesita de cuidado, pero no de capital (1).

Algunos creerán intempestivo que pidamos el remedio de estos males en la presente época: se engañan.

Descubiertas ya las causas reales y verdaderas de la decadencia de los diferentes ramos de la agricultura habanera; conocidos todos los males que la atormentan y abaten, temo que al proponer sus remedios se me trate de temerario y se me quiera decir que no teniendo lugar estas quejas en las circunstancias presentes, es extemporáneo y ridículo el pretender favores cuando sin necesidad de ellos, por el vacío que ha dejado el incendio del Guarico, podemos vender nuestros frutos al precio que nos acomode; pero esta reflexión miserable no nos perjudicará. Habaneros, la obra de vuestra felicidad no se desconcertará por tan débil objeción.

El suceso de Cabo Francés, causa muy contrarios efectos en el modo de pensar del político sabio y sensato. Por lo mismo que al presente os hallais sin enemigos; por lo mismo que ahora duerme la industria del que os ha arruinado, se os debe dar todo auxilio para ver si se con-

(1) Por el estado número 1 se demuestra la decadencia á que había llegado este ramo en el año de 1782. Después se advertirá que ha vuelto á fomentarse; pero es menester saber que además de haberse aumentado los precios, se repartieron negros á los agricultores comprados por cuenta de S. M. para que se pagasen con el mismo fruto y ya se ha dicho la escasez que había en aquel tiempo de brazos: pero áun cuando no la hubiera habido, siempre es una ventaja para el pobre tabaquero recibir un esclavo de balde, pues con su mismo trabajo puede pagar su valor. De modo que, propiamente hablando, el Rey es quien ha cultivado el tabaco que dá la Habana desde el año de 1785. Esto no podrá ser siempre. Fué un recurso extraordinario que bastó para una vez. Con él se ha logrado alentar un poco esta preciosa siembra y sin él volverá á decaer, se acabará del todo.

signe lo que nunca se esperó; esto es, que os eleveis á un grado de poder y de riqueza capaz de sostener la competencia, áun cuando vuestro rival vuelva en sí. Alentaos, que esta es la idea de vuestro sabio Gobierno. Aprovechad el momento de pasar á nuestro suelo las riquezas que el estrecho territorio del Guarico daba á la nación francesa.

Parecerá á muchos impracticable y ridículo este pensamiento; pero será á aquellos que nada sepan de la agricultura de América, ni de su orden y progresos; que acostumbrados al lento paso de la Europa, piensen que la plantación de un ingenio, de una algodonería, cafetería, etc., necesita para fructificar tantos años como los moreras de Granada y que, para que haya hombres que hagan estos cultivos, es menester esperar la tarda reproducción de la especie. Por toda respuesta, los remitiré á la Historia. Vean en ella á Jamaica crecer en poquísimos años; á Santo Domingo francés, formar en menos de treinta todo el fondo de riquezas que poseía antes de la insurrección de sus esclavos; y á nosotros como, sin tantos auxilios, en sólo dieciseis años, desde 1763 hasta 1779, dimos á nuestras cosechas todo el ser que tienen hoy.

El que supiere algo de estas clases de plantaciones, dirá conmigo que si hubiese caudales para comprar y posibilidad de introducir en los puertos de Cuba, en solo un año, todos los negros que necesita para el cultivo de sus tierras, dentro de tres años llegarían sus producciones al doble si se quiere de lo que nos dice nuestra Gaceta, de las de la parte francesa de Santo Domingo (1). No hay que dudarlo: la época de nuestra felicidad ha llegado: el tiempo de nuestro desengaño, el tiempo de oir á un autor francés que ha muchos años que nos está diciendo: "El "azúcar, la más rica é importante producción de la Amé-

(1) Gaceta núm. 100 del viernes 16 de diciembre 1791, cap. de Londres.

"rica, bastaría sola para dar á la isla de Cuba toda la fe-"licidad que está ofreciéndole la madre naturaleza. La "fertilidad increible de sus tierras nuevas, la pondrían en "estado de dejar atrás todas las naciones que la han prece-"dido en esta clase de cultivo. Todos los trabajos, que han "empleado aquéllas en el espacio de medio siglo para "perfeccionar sus fábricas, serían para esta colonia rival "que con adoptar su método excedería ó destruiría en "menos de veinte años toda su felicidad (1)." ¿Qué esperamos? ¿Cómo nos detenemos en proponer los medios de realizar ese consejo, cuando nuestro Superior Gobierno desea oirlos y adoptar los que contemple justos!.

Es muy fácil conseguirlo siempre que se remedien prontamente los inconvenientes expuestos.

Primer remedio para el primer inconveniente.

He dicho y he demostrado que los extranjeros nos toman el paso desde antes de entrar á labrar la tierra *porque les cuestan menos los negros y los utensilios.* Pues es menester trabajar en destruir esta ventaja. Nada será más útil que alentar con premios y con ensayos nuestro comercio directo á las costas de Africa, y para esto convendría fundar establecimientos en la misma costa ó en su vecindad. No es difícil, diga lo que quiera la ignorancia. Muchas personas sensatas me han asegurado que en las inmediaciones del Brasil pudiéramos formar con poco gasto nuestras factorías, proveernos desde allí de frutos del mismo Brasil para hacer el comercio de negros con ventajas; no como lo hizo la Compañía de Filipinas, cuyas expediciones en la mayor parte fueron al río Gabón, donde compraba más caro y peor que nadie; y sin embargo, no hubiera perdido el treinta por ciento que perdió si no hubiera tenido una mortandad extraordinaria, y si no hubiese hecho para dos ó tres expediciones los costos de barracas, &c. que debían servir para siempre.

Esto es urgente en el día. Es menester considerar que los negros ya escasean, y que en las circunstancias pre-

(1) Histoire philos. et polit. liv. 12.

sentes hay más necesidad de ellos que nunca. Los franceses han de llenar su vacío. Los ingleses han de redoblar sus esfuerzos y los extranjeros deben ir ahora con menos frecuencia á la Habana, habiéndoseles dado entrada en Santa Fé y Buenos Aires.

Pero no son estos arbitrios los únicos que deben tomarse para remediar nuestra escasez y carestía de negros. Veo las dificultades que se tienen y que necesitándose de algún tiempo para vencerlas, no podía ir nuestro fomento con la velocidad que deseamos. El partido que acaba de abrazar el Gobierno es digno de los mayores elogios, y llenaría nuestros deseos, áun sin la concurrencia de la Francia, siempre que se extendiese el término de los ocho días que se le señala al extranjero, y se le permitiese dejar apoderado de su satisfacción. De este modo lograremos alguna abundancia; y entre tanto tómense las medidas convenientes para ver si en la misma Habana ó en otra parte, se puede formar un cuerpo que haga el comercio directo á Africa.

Sobre los utensilios también hemos adelantado mucho, habiéndosenos permitido su introducción de fábricas extranjeras; pero la exacción de derechos en los de éstas, carga al agricultor y ni es un objeto de utilidad para el Rey, ni un estímulo para las ferrerías de Vizcaya, que tienen sobrada ocupación y que por ahora no pueden llevar los más de estos utensilios, porque ni los han visto. Las máquinas y primeras materias, se libertan de derechos en todas las naciones ilustradas. Y la nuestra siguió este principio en igual caso al presente, esto es, tratando de fomentar la agricultura de Santo Domingo.

Más animada la concurrencia de negros con las dos gracias que he indicado, y protegida la entrada de todo utensilio y máquina de labranza con la libertad de derechos, estaremos en estos dos puntos poco más ó poco menos al nivel del extranjero.

Examen de los remedios oportunos para el segundo, tercero y cuarto inconvenientes.

El agricultor habanero ya tiene franqueado el paso hasta el sitio de su plantío. Mi imaginación se entusiasma y se llena de alegría al verle emprender el desmonte con armas y fuerzas iguales á las de sus competidores; pero, apenas caen los árboles, apenas se allana el terreno, apenas se trata de darle el beneficio oportuno, cuando mi abatimiento renace, viendo que el francés y el inglés son conducidos por Ceres, y que mis compatriotas destituídos de todo principio, depositan su confianza en una práctica ciega y quedan por consecuencia expuestos á los más crasos errores.

Pero no es esta diferencia la que me atormenta más. Si hubiese docilidad, si no estuviésemos preocupados, si lo poco que sabemos lo hubiésemos aprendido por principios, me quedaría la esperanza de que nuestro propio interés preparase nuestra atención y nos obligase á oir la voz de la razón; pero la desgracia es que lo que hacen mis isleños lo ejecutan así, porque lo vieron hacer á sus padres, á los primitivos agricultores de la Isla, á los ingenieros que fueron de Motril y de Granada, y contra una vieja costumbre, constante y uniformemente observada, vale el razonamiento muy poco.

La misma experiencia suele ser desairada áun cuando se presenta á los ojos con resultados favorables: queda mucho que vencer para obligar á la generalidad de los hombres á que abandonen un método que conocen y de que siempre han usado. Hay muchas personas en mi patria, de sobresalientes luces y muy capaces de todo. He oido á algunas declamar contra nuestros errores; pero á ninguna he visto que los haya abandonado. Quiero suponer, sin embargo, que algunos se presten gustosos á exponer su subsistencia, abrazando nuevos métodos; pero estos agricultores osados no pueden obrar por sí solos, necesitan oficiales y subalternos hábiles que realicen sus

deseos. Y ¿dónde los encontrarán? El interés de los que hay, los empeñará en ridiculizar, desacreditar é imposibilitar cualquiera invención extraña ó nueva; y áun cuando se llegue á hacer un ensayo, ¿cómo cundirá el ejemplo? Se sabe cuál es el tirano imperio de la ignorancia. ¡Cuántos interesados hay siempre en su perpetuidad! y ¡cuántos recursos buscarán para desacreditar las obras del vecino! (1).

Concluyamos, pues, con decir que los grandes males necesitan grandes remedios; que por todas partes les hagan la guerra; que la ignorancia de los agricultores subalternos de la Habana, no puede ser derribada si no se arman contra ellos el Gobierno, la razón y los vecinos ilustrados de aquel pueblo. Esto no se puede hacer ni por medio de los actuales Consulados ni de las Sociedades Patrióticas. Aquéllos no sirven para otra cosa, que para dar de comer á sus Ministros; para traer consideración al Cuerpo útil de comerciantes, y para cortar entre ellos suave y sencillamente algunos de los ruidosos pleitos que á menudo se originan. Eso de propagar las luces, no digo de agricultura, pero ni áun mercantiles, es asunto muy ajeno de su instituto y de sus ocupaciones.

Las Sociedades Patrióticas en su presente organización,

(1) Los Condes de Casa Montalvo y de San Juan de Jaruco que están actualmente en Madrid podrán decir las infinitas pruebas que han tenido de esta verdad en el punto de *reverberos*; pues convencidos de sus ventajas hizo venir el primero, un inteligente del Guarico y á pesar de haberlas hecho visibles; en sus ingenios, que son los mayores de la Habana, y del justo aprecio que merecen sus talentos y su juicio, de pocos ha sido imitado, sabiendo todos que no hay un ingenio extranjero que no los tenga. El Brigadier D. Domingo Cerviño testificará lo mismo que acaba de suceder en Málaga en el ingenio perteneciente á D. Tomás Guilti que ha tenido valentía para resistir las murmuraciones de sus paisanos, y las pérdidas que siempre acompañan á los primeros ensayos y ha logrado al cabo, por el ministerio de un cenónomo francés, aumentar los productos de su ingenio en un veinticinco por ciento.

no pueden traer los bienes de que son susceptibles: sin autoridad, sin fondos y sin estímulos para mover al trabajo á sus miembros, influyen flojísimamente en el bien común. Y además, hablemos con lisura y verdad: si las que hay en la Península apenas sirven para reedificar, ¿cómo hemos de persuadirnos que la que se establezca en la Habana ha de ser capaz de hacer desde los cimientos tan complicado edificio?

Designación del único remedio proporcionado á estos males.

No digo por esto que sea perjudicial su establecimiento; pero para el fin propuesto conduce muy poco ó nada. Puede servir, cuando más, de cuerpo auxiliar en las operaciones de otro, que nazca sabiendo que sea más respetable al público, que tenga resortes más vivos para su movimiento; en una palabra, que sea capaz de crear y de propagar de repente por sí ó por medio de sus agentes, los conocimientos que hoy faltan de física, química, botánica, etc.

El proyecto que va adjunto, combina todos los extremos; ofrece otras muchas ventajas, y es, en mi concepto, el único que puede sacarnos del abatimiento en que nos tiene la superioridad de los conocimientos extranjeros, y de mantenernos en el estado de vigor y de protección necesario, para que no volvamos á vernos en el triste caso en que nos hallamos desde que se siembra el fruto hasta que se deposita en los almacenes urbanos.

Lo que se debe hacer sobre el segundo inconveniente.

No quiero proponer arbitrios para que les igualemos en el punto *de gastar menos en mantener los negros, y de hacerlos trabajar más.* La humanidad y la religión sellan mis labios, y en lugar de inflamar mi envidia por esta triste ventaja, excitan mi compasión. Lejos de mis compatriotas tan inhumano estudio. Aprendan en hora buena el modo con que aquéllos reparten las tareas para evitar la confusión y desorden en el trabajo de los esclavos; pero nada de buscar medios de aumentar la aflicción á la más desgraciada porción de

toda la especie humana. Si con conocimiento de causa, y con vista de las utilidades que esto pudiera traer al mismo servicio de Dios, hubiere algunos días festivos que convenga habilitar para el trabajo, el tiempo nos dirá cuáles son, y las potestades legítimas determinarán lo más justo.

Examen de los remedios ademados al quinto y sexto inconveniente.

Hemos proveido hasta ahora de todos aquellos medios que deben protejer nuestras cosechas, hasta ponerlas en los almacenes del agricultor. Se trata ya de embarcarlas (1) y llevarlas á la aduana, y éste es el punto en que el cosechero pregunta: ¿dónde llevo yo mi fruto? ¿qué derechos se me exigen? Pregunta que no se puede responder por reglas generales y constantes. El señalamiento de éstas depende de la situación y clase de cada fruto considerado en todas sus relaciones. Si está naciente, si tiene rivales poderosos que se oponen á su aumento, si usando de todas sus fuerzas no puede competir con aquéllas, ¿por qué se le han de coartar las salidas? No digo yo en aquel caso, pero ni áun en el de igualdad de fuerzas, es útil detener los progresos cargándolos más y más con derechos y leyes prohibitivas que le impidan una ventajosa concurrencia en el extranjero. Estas trabas deben reservarse para el tiempo en que no le sean pesadas, para cuando pueda llevarlas, sin perjuicio suyo y sin beneficio del rival, que va á disputarle la ventaja en el mercado extranjero. Yo no sé si me

(1) Antes de llegar al muelle noto una diferencia, que, aunque pequeña, debemos librarnos de su influencia. Los ingleses y franceses traen sus frutos en barricas, desde doce hasta dieciseis quintales de peso. Nosotros y los portugueses, usamos sólo de cajas. Comprendo que esto será por el diferente estado de las artes, por ser más fácil formar un cajón, que construir una barrica; pero no sé por qué son nuestros vasos tan pequeños que nunca pasan de cuatro quintales; de modo, que necesitamos cuatro para traer lo que conducen en uno los portugueses, etc. El costo ha de ser menor, y así convendría estudiar la materia para abrazar lo mejor.

he explicado: la naturaleza, los buenos padres de familia, me entenderán desde luego. Mi intención es que el trato y método que aquéllos observan en la crianza de sus hijos, sirvan de regla al Estado para tratar á los cosecheros que se proponen llevar sus frutos al extranjero.

Males que deben tenerse presentes.

Yo quiero que en la infancia no nos acordemos de ellos, sino para ayudarlos; que en los tiempos inmediatos les demos ocupación, pero que sea más propia para aumentar sus fuerzas que para enervarlas; y por último, que cuando llegue el caso de tener toda la robustez deseada para presentarse en la lid, ó en el gran mercado de la Europa á disputar la palma, deseo que el Estado le exija todas las recompensas posibles; pero sólo las posibles, cuidado con esta palabra. Es menester que el peso no los agobie, que les deje las fuerzas y libertad necesarias para vencer en la lucha.

Se infiere de lo dicho que, pues que ningún fruto de los de la Habana ha llegado ni con mucho á la perfección de que es capaz, y que todos tienen poderosos enemigos con quienes combatir, es menester que tratemos como niños á los que están en esta situación y como adolescentes á los que tengan más fuerzas; que demos á aquéllos una absoluta libertad, que léjos de pedirles derechos y de cortarlos las salidas los auxiliemos, y que á éstos les pidamos proporcionalmente y con prudencia.

Los ramos nacientes y que antes se han señalado como incapaces de formar un objeto de extracción deben ser comprendidos en la absoluta libertad, hasta que crezcan y lleguen á tener la robustez necesaria para sostener el fardo de los derechos y leyes prohibitivas. Esto en realidad no es un favor. La utilidad es del Estado que sin perder cosa alguna ni ponerla de su parte, se encuentra al cabo de cierto tiempo con una renta que no tenía, y con una porción de vasallos en aptitud de ayudarle.

Esta verdad tan obvia, todavía no ha conseguido el

triunfo de un convencimiento completo. El que más la atiende toma un medio, y, ó dá salidas libres exigiendo algún derecho, ó liberta de derechos limitando las salidas. No basta: el café, el añil y el algodón de la Habana, como todos los demás de América, se libertan de derechos á su entrada en el Reino por el reglamento y aranceles citados de 18 de octubre de 1778, y ¿qué provechos han hecho? Ninguno (1).

Bien advierto que á esto habrán contribuido también las causas que dejo indicadas como perjudiciales en general á los ramos de extracción, y que nuestra ignorancia en el cultivo de aquellas tres producciones y la asombro, sa superioridad á que las habían llevado los franceses, nos quitaba toda utilidad en estas empresas; pero contando yo con la adopción del proyecto adjunto y con sus saludables efectos, supongo allanado el inconveniente de nuestros diferentes conocimientos y para vencer los otros propongo como medio indispensable, sin el cual no puede conseguirse el fin, que—además de la absoluta exensión de derechos inclusos los de alcabala y diezmos por el tiempo

(1) Véase el estado nº 1 y esto que en el algodón el Gobierno ha tomado otras providencias más eficaces para su fomento. Por Real orden de 14 de marzo de 1786 se encargó particularmente al Gobernador de la Habana la protección de este cultivo, mandándole que publicase por bando los deseos que tenía S. M. de verlo en el mayor auje. Por otra Real orden del tiempo en que el Sr. Bailío, administraba la Hacienda de Indias, se previno al General de Marina que prefiriese en los buques de la Real Armada la carga del algodón á otra cualquiera. A pesar de todo esto, nada se hizo hasta que D. Pío Mayet sembró, recogió y embarcó las quinientas noventa y siete arrobas que se ven colocadas en el estado en el año de 1785. S. M. ha premiado después la aplicación de Mayet, mandándole adjudicar por Real orden de 24 de abril de 1788 doce caballerías de tierra y diez negros, á pagar dentro de tres años. Tampoco se ha propagado el cultivo. Falta quien lo promueva y subsisten los inconvenientes que se expresan en el discurso.

de diez años para todo cultivador de algodón, café y añil, como S. M. lo concedió en general á los vecinos de Santo Domingo y Trinidad,—sea también libre para cualquiera puerto del mundo la extracción de estos frutos; que no sólo se puedan sacar por los extranjeros en cambio de negros, sino que también tengan libertad los españoles para llevar en derechura estos renglones donde quieran, donde sepan que se venden á mejor precio, dándose para esto tiempo indefinido en lugar de los cuatro meses que señala para todos los frutos la última Real cédula de 24 de noviembre, bien entendido que los cargamentos han de completarse de estos renglones y del aguardiente de cañas, y han de tener obligación de retornar á la Península con géneros que sean de libre entrada, ó si nó, volverse á la Habana con negros, utensilios ó dinero, y para que así se verifique y no haya fraude, se tomarán las precauciones convenientes.

Se coloca en esta clase el aguardiente de caña.

He colocado en esta clase el aguardiente de caña, porque su decadente estado, sus escasas salidas, y sobre todo las ventajas que su fomento traerían al azucarero, piden esta consideración. Merecen también un alivio en los crecidos derechos (1) que paga antes de salir de la Habana, ó al menos que se excluya de ellos al ron. La metrópoli que hoy paga algunas sumas al inglés por el ron que le trae, tiene particular interés en fomentar este ramo naciente de la industria habanera. Acordémonos de que el derecho del aguardiente fué es-

(1) Los alambiques deben pagar, según la orden del Rey, dos pesos fuertes por cada barril de treinta frascos que destilen; pero siendo esto muy incierto y expuesto á mil fraudes, ha tomado el Intendente la providencia de hacer examinar los alambiques corrientes, calcular su producción sobre las fuerzas que tienen ó imponerles una cantidad fija por año, que corresponda á lo que debían pagar. Además de esta fuerte imposición, paga el aguardiente seis por ciento de su valor cuando se extrae de la Habana.

tablecido por un falso principio de política. Se creyó que en él se *protegía* indirectamente el cultivo del azúcar, siendo todo lo contrario. No soy yo el descubridor de este error, ni el *inventor* del remedio. Con *menos* palabras y más energía se hallará uno y otro en la gracia décima de la Real orden de 18 de abril de 1786 expedida en beneficio de los vecinos de Santo Domingo.

Aplicación de las mismas reglas á los ramos que ya tienen algún poder, cuales son el azúcar y el tabaco.

El azúcar y el tabaco *nos quedan*: los dos ramos principales ó únicos de extracción, los que tienen ya poder para verse colocados en un rango medio. No hay un motivo para excusar el azúcar de venir en derechura á España.

Salidas del azúcar y sus derechos.

De lo que debemos tratar es de los derechos que corresponde exigirle. Aunque en su lugar he dicho todo lo necesario para ilustrar este punto y creo que de mi raciocinio resulta que lejos de poder nuestro azúcar soportar mayores derechos que los extranjeros, merece, más bien que el inglés, ser premiado á su extracción del Reino, yo no puedo calcular con fineza ni señalar exactamente la rebaja ó gratificación que debe darse, siendo preciso para esto adquirir una noticia puntual de los costos que nos tiene esta producción, hasta llegar al paraje de su consumo y de los que tiene la misma producción presentada en concurrencia por nuestros rivales; más claro, de lo que tiene de costo una arroba de azúcar de la Habana y otra de Jamaica llevadas á Hamburgo; pero esta noticia no es necesaria para mandar devolver á su extracción los derechos que ha pagado ese fruto á su introducción. En esto nada pierde S. M., pues siempre ha de quedar en el Reino la porción que necesite para su consumo. Y por lo que toca al sobrante, estamos en la precisión de imitar á las demás naciones en la devolución de derechos, ó de abandonar una concurrencia que no se puede sostener. Si esto es justo hablando de los derechos Reales, ¿con cuánta mayor ra-

zón lo será con respecto á los provinciales y municipales? Quien los causa es la acción de consumir y no la de depositar. ¿Por qué, pues, se han de cobrar de un género que ha estado en depósito? Bien veo que no es ésta la ocasión oportuna de hacer un arreglo fundamental en nuestros aranceles; porque subidos los precios del azúcar exorbitantemente con la desgracia del Guarico, todo está fuera de su nivel, y el vendedor y no el consumidor es el que pone la ley; pero lo cierto es que las demás naciones siguen con sus ventajas, y que si nos descuidamos, podremos llegar á tiempo que nada nos aprovechen las medidas que tomemos, esto es, cuando los franceses hayan recobrado sus fuerzas y cuando los ingleses hayan tomado en este ramo la superioridad decidida que les deben procurar sus conocimientos y cuidado en protegerlo, tanto por sus providencias para facilitar la extracción al extranjero, como para fomentar establecimientos en la costa de Africa: empresa la más bien concertada y cuyos felices principios (1) anuncian que vá á pasarse á la Gran Bretaña el derecho preferente de proveer de azúcar al mundo europeo.

La misma ventaja que hoy logramos en la venta de los azúcares puede sernos muy funesta, si no la sabemos aprovechar. Ya he dicho y repito que si se quiere fomentar este ramo, es menester que obremos como si estuviésemos en los tiempos anteriores á la insurrección de los negros del Guarico, para que, cuando vuelvan, no nos encontremos en el triste caso en que estábamos. Todos saben que el derecho de peseta establecido el año

(1) La *Gaceta de Madrid* del martes 6 de diciembre nos lo anuncia. Si es cierto, como en ella se asegura, que el terreno es á propósito, nuestro pronóstico en favor de Inglaterra es infalible. Prescindiendo del poder y conocimiento con que se establecen estas plantaciones, bastaba para darles superioridad, sobre las demás de su clase, su mayor vecindad á Europa y su situación en el mismo país de los negros.

de 1785 acabó de arruinar nuestra concurrencia en el extranjero, que se había sostenido débilmente protegida de la larga guerra que afligió á la Inglaterra y Francia, que por esta causa antes se hacían algunas extracciones; pero que desde entonces ni un grano ha salido del Reino. Esto lo publicarán los registros de las aduanas y lo dirán los negociantes con la misma franqueza que á mí me lo han afirmado Mr. de Gault, Cónsul General de Suecia en Cádiz y el Marqués de Casa Enrile,—dos personas de las más instruídas y de las más imparciales en este comercio. Conque ¿por qué detenernos? ¿qué inconveniente hay para mandar devolver á los extractores de azúcar al menos este derecho con los municipales y provinciales? Quede para después del arreglo formal de los aranceles y sea uno de los primeros encargos de los Comisionados de que se habla en el proyecto, adquirir en el extranjero las noticias que el Gobierno necesite sobre este particular.

La misma cuestión sobre el refino.

Las dificultades que he hallado para fijar las franquicias que deben concederse al azúcar, no las tengo con relación al refino: éste es un ramo naciente de la Isla que se debe proteger para libertar á la metrópoli de pagar al extranjero las sumas que por él le paga hoy. Los franceses no están en este caso, porque tienen muchas refinerías en Europa, y sin embargo permiten que se extraiga en derechura para España el que se fabrica en sus colonias. Nosotros, que ninguna tenemos en la Península, que dependemos absolutamente del extranjero y que por fomentarlo en nuestras colonias no nos puede faltar azúcar común; supuesto que ya nos sobra, debemos trabajar con empeño en que nos venga de allá el refino necesario. No hay otro medio de conseguirlo que trasplantar á nuestro suelo el método de las refinerías extranjeras y darles la absoluta libertad de derechos que á éstas conceden sus respectivas naciones.

Remedios para el tabaco.

Sobre el tabaco no me atrevo á proponer.

Es asunto muy oscuro y de demasiado interés para ser tratado y resuelto de repente. Me reduciré, pués, á llamar la atención Soberana sobre este interesante ramo, recordándole las sumisas quejas que he dado á nombre de los agricultores que ofrecen como prueba de su justicia la decadencia del cultivo, demostrada por la comparación de los situados y haciendo también presente que desde que se prohibió á particulares la fábrica del tabaco en polvo fino, han dejado de consumirlo las naciones extranjeras. Y no es porque se ha extinguido el gusto. Los nombres de Pedro Alonso, Jústiz y Peñalver son todavía preciosos á los apasionados del tabaco. Pagan á peso de oro todo el que se les presenta de estas fábricas antiguas y apenas quieren regalado el de nuestras factorías. Y ¿qué significa todo esto? Que el Estado ha hecho una pérdida conocida en prohibir las fábricas particulares, que nada aventuraría en permitirlas en la Habana para extraer al extranjero, y que éste era el único medio de resucitar un ramo que fué tan pingüe para nuestro comercio. Pensar que las fábricas Reales pueden hacer ese milagro, y llegar á perfeccionar sus conocimientos es un error combatido por la experiencia y el orden natural de las cosas. Es lo mismo que esperar que sea igualmente feliz la agricultura de un país, encargándose á jornaleros lo que se desempeña por los mismos propietarios.

Si estas consideraciones tienen tanta fuerza para el Gobierno como para mí, poco tardaremos en ver que se darán licencias para moler tabaco y llevarlo al extranjero, pagando los debidos derechos; pero si esto no puede ser, me contentaré, por ahora, con que, á lo menos, se manden facilitar al sujeto que se nombra Fiscal de la Junta de Agricultura todas las noticias que pida de las factorías de la Habana, que se le encargue estrechamente examen de este punto, para que, oído su parecer, el de la Real Junta de Tabacos de la Habana, que deberá darlo

en consecuencia, y el de la nuestra Real Junta de Agricultura, venga con la mayor prontitud á S. M. el expediente y se resuelva lo mejor. (1)

Examen sobre el séptimo y última inconveniente.

Todos los frutos de la Isla tienen ya aplicados sus particulares remedios; resta tratar ahora del mal que á todos comprende. De los medios de extinguir la usura; de poner á nuestros agricultores gozando del desahogo que en esta parte disfrutan sus vecinos. Para conseguir el fin no basta hacer apreciables las cosechas como yo espero que sean, si se adoptan las medidas que he propuesto. Esto será excelente para los agricultores ricos y desahogados, que pueden poner la ley y no para los que se han presentado en el párrafo . .

Todo el punto de la dificultad consiste en sacar al agricultor de las manos del comerciante, de la dependencia en que vive desde que se extinguió la moneda macuquina, y desde que se imposibilitó la concurrencia de los comerciantes de Veracruz. Mucho se ha hecho para esto en permitir el cambio de frutos por negros y por utensilios; pero todavía quedan en pié dos medios muy poderosos para su ruina. El uno, en estos mismos renglones, porque se pueden necesitar cuando no hay frutos libres para hacer el cambio, y entonces lo más sencillo es recibirlos al fiado de la casa del usurero; y el otro, consiste en el numerario que es ménester adelantar para las demás atenciones de la hacienda. Este es rarísimo desde que se acabó la guerra. El poco que hay vá á manos del negociante, y no pasa á las del agricultor sin exorbitantes usuras.

Son, pues, dos las causas radicales de este mal: la esca-

(1) También convendrá que los viajeros comisionados adquieran una noticia del modo con que se siembra el tabaco de Virginia y de las demás colonias; pues si son positivas las noticias que algunos particulares me han dado, nuestro atraso en esta parte es de mucha consideración.

sez del numerario y la naturaleza de las haciendas que piden tan grandes suplementos. En mi opinión nunca se remediará completamente, si los mismos agricultores no reunen sus fondos y forman para sí una caja de créditos en los términos que Federico II la estableció en Silésia (1) ó en los que sean más acomodables á aquel país; pero esta pía é interesante fundación, no se puede verificar desde aquí, ni por medio de encargos ni de órdenes. A la Junta propuesta de Agricultura solo es dado promoverlas y facilitar este inexplicable bien á su patria, con el cual tal vez se podría emprender en derechura el comercio de Africa y también se cortaría en gran parte la plaga de pleitos que allí se padece.

Por lo pronto, lo que se debe hacer para poner al agricultor en más independencia del comerciante, y para que al propio tiempo se queden en la nación las ganancias que ofrecen en estas circunstancias los frutos de la Habana, es aumentar el número de compradores nacionales. Nada más útil á la agricultura habanera y al Estado en general que derogar la orden que se dió en Veracruz desde el virreinato de D. Antonio Mª Bucareli, mandando que se exigiesen los mismos derechos á la plata que se extrae para la Habana, que á la que sale para España, con el agregado de que aquéllos se paguen anticipadamente.

No tuvo otra razón para esto aquel honrado Virrey, que la de creer que beneficiaba á la metrópoli, facilitándole mayor introducción de numerario, como si la nación tuviese más interés en hacerse feliz en una parte que en otra, y como si le viniesen mayores ventajas de recibir moneda que azúcar, algodón, añil ó café. Las miras de aquel Virrey fueron demasiado estrechas en este particu-

(1) Esto se puede ver en la vida de aquel héroe, traducida al castellano por D. Francisco Calzada, pág. 99 y siguientes.

lar. Debió haber considerado que con esta providencia sólo ganaban los comerciantes de la Habana; que la nación, por el contrario, perdía en la balanza de su comercio; pues si desde la Habana hubiese empleado en frutos alguna porción del dinero que salía de Veracruz, además del fomento de nuestra marina mercantil, crecía la masa de nuestras producciones coloniales, y con ella, la riqueza nacional; y al fin de la especulación, ó se había gastado en la Habana lo que se debía gastar en España para el consumo de la Península, ó se recibía con aumento de manos del extranjero, lo que se había dejado en la colonia.

Este error pudo haber sido disculpable en aquellas circunstancias, porque la Habana, además de la masa de moneda macuquina que tenía para su circulación interior, recibía anualmente de Méjico cuantiosas sumas de pesos fuertes para fortificaciones, ejército, marina, &c.; pero hoy que se han disminuído considerablemente estos situados (1), que se vuelven á extraer casi íntegros (2) para la Península ó para la compra de negros y que se ha recogido la plata macuquina, por los desórdenes que se introdujeron, es de rigurosa justicia suspender aquella providencia que nunca fué conveniente. Es menester acordarse de que no puede haber grande extracción, si no hay grande movimiento en el comercio interior, y que no puede lograrse ese *movimiento* si *no hay abundancia* de *numerario* puesto en circulación. Es menester no olvidar que disminuída

(1) Las fortificaciones casi se han acabado, la guarnición no es tan numerosa y las rentas de la propia Isla han crecido desde ciento cuatro mil pesos que daba el año de 1764 hasta cuatrocientos cuatro mil cuando menos: el situado, pues, ha quedado reducido á los quinientos mil pesos por peso para tabacos en los términos que se ha dicho, á lo que viene para la Marina, que unas veces es más y otras menos y mil quinientos cincuenta determinados para fortificación y pago de la guarnición de la Habana y Santiago de Cuba.

(2) Véase el estado *número 1* en los años posteriores á la guerra y se hallará la prueba de esta verdad.

ésta en la Habana por la abolición de la plata macuquina, es preciso que se sientan los males que son consecuentes, como lo sabe el Gobierno por las repetidas instancias que se le han hecho, pidiendo moneda provincial y atribuyendo á su falta, la escasez de numerario que se experimenta.

No entro en la discusión de que sea necesaria ó no la moneda provincial para la felicidad de la Habana; pero sí aseguro que la máxima fundamental que ha tenido el Gobierno para negarse á esta solicitud, á saber, que de la balanza ventajosa de su comercio, y no del establecimiento de un signo particular, resulta la abundancia del numerario, aunque es de eterna verdad, no es aplicable en toda su extensión á aquella colonia. Se hizo para los pueblos que tienen abierto su comercio á todas las naciones; pero para el que *lo* tiene limitado á la *metrópoli*, en la mayor parte, desde donde no se le envían sino telas y frutos; desde donde es contra el orden natural hacer volver el dinero á América, pues importaría lo mismo que obligar al retroceso á un impetuoso río, y donde además de esto la agricultura, por la naturaleza de los trabajos, necesita de cuantiosas sumas para su subsistencia, las reglas deben ser otras. Convengamos, por lo menos, en conceder á la Habana la libertad de derechos que gozan las demás colonias para recibir de Veracruz el dinero que quiera remitirse, ya que no se restablece la moneda provincial.

El método de abastos por pesas es perjudicial á la agricultura habanera.

Otro favor justísimo tiene que pedir todavía. El mismo que S. M. concedió á los vecinos de Santo Domingo en la cláusula undécima de la Real cédula citada. Que se libre de la dura carga de la pesa actual á las haciendas de criar gapado. Si hubo razón para hacerlo en Santo Domingo, mayores las hay en la Habana. Si allí, que es un pueblo sin comparación menor, se creyó que era muy bajo el precio de veintiún cuartos para cada cinco libras de carne,

¡cuánto más perjudicial debe ser esto en la Habana! Agréguese á esta consideración la de que nosotros pagamos la de veinticuatro por ciento (1) antes de consumir la res, y nadie dudará decir que somos más acreedores que ellos á semejante gracia; y lo cierto es que si sobre esto no se toma providencia, vamos á perder un ramo tan interesante y precioso para el fomento de la agricultura.

Al presente necesitamos comprar algunos cientos de miles de arrobas de carne salada á los vecinos de Tampico y Buenos Aires, cuando en tiempos pasados podíamos proveer á otros pueblos. Este mal es ciertísimo, es urgente: se está reclamando hace dieciseis años (2) merece por todas razones el remedio que he pedido; pero sin antecedentes y sólo sobre mi palabra, es regular que el Gobierno no quiera aventurar su resolución y particularmente siendo interesada la guarnición de la plaza en la existencia de esta clase de abasto. Por lo tanto, quedaré muy satisfecho en que sea el examen de este asunto uno de los principales encargos del Fiscal, de cuyo parecer, del de las demás personas ó Cuerpos interesados, y del suyo formará la Junta de Agricultura un expediente con la instrucción necesaria y se elevará á S. M. lo más pronto que se puede.

(1) La carne que regularmente se come en la Habana es de reses cebadas en potreros: éstas se compran en los hatos que son las haciendas de criar. El comprador ó potrerero paga dos alcabalas, antes de comenzar la ceba; después de concluída paga otra por la mejora que ha recibido la res, y el matador que la vende al público paga una nueva por habérsela comprado al potrerero, que quiere decir cuatro alcabalas ó veinticuatro por ciento antes de consumir la res. Esta noticia del arreglo de las alcabalas no es mía: el Marqués de Villalta, que es uno de los hacendados más ricos de la Habana, me la ha comunicado como comisionado del Ayuntamiento; estoy pronto en todo caso á presentar su carta.

(2) D. Juan de Orta, siendo Prior Síndico de aquella ciudad el año de 1774 ó 1775, hizo una fuerte representación sobre el particular, cuya copia podré presentar siempre que se quiera.

Nada se hará con fomentarla si no se precaven los movimientos sediciosos de los negros y mulatos.

Esta sería en otro tiempo mi última pincelada, con ella creería haber concluido el cuadro de la felicidad de mi patria; pero la insurrección de los negros del Guarico ha agrandado el horizonte de mis ideas. Al ruido de este funesto suceso, he despertado y he visto que toda mi obra se sostenía en el aire; que nada había trabajado para darle subsistencia, que el sosiego y reposo de todos mis compatriotas, el goce de las felicidades que iban á conseguir estaba pendiente de un hilo: de la subordinación y paciencia de un enjambre de hombres bárbaros. No es hoy cuando más me espanta esta desagradable advertencia. La suerte de nuestros libertos y esclavos es más cómoda y feliz que lo era la de los franceses. Su número es inferior al de los blancos, y además de esto debe contenerlos la guarnición respetable que hay siempre en la ciudad de la Habana. Mis grandes recelos son para lo sucesivo, para el tiempo en que crezca la fortuna de la Isla y tenga dentro de su recinto quinientos mil ó seiscientos mil africanos. Desde ahora hablo para entonces, y quiero que nuestras precauciones comiencen desde el momento.

Delicadeza de esta materia. Modo con que debe tratarse.

El punto es muy delicado y temo precipitar mi dictamen. Creo que no se puede dar con fundamento sin acercarse al sitio de la sublevación para conocer sus causas; pasar después á Jamaica y examinar también el orden que allí se observa y se ha observado con estas gentes; y con vista de todo estudiar los medios de asegurarnos de los movimientos sediciosos de los nuestros sin ofender la humanidad ni faltar á la compasión que merecen estos infelices.

La seguridad interior de la Isla pende mucho con el establecimiento de milicias de libertos.

No es menester dar este paso para conocer que hay un establecimiento en la Habana digno del mayor cuidado. En las demás colonias vecinas no se conocen las milicias de negros y mulatos libertos que nosotros tenemos y en caso de una

insurrección de parte de la gente de color, tienen los blancos la ventaja de la disciplina militar de que carecemos nosotros. Cuando se establecieron las milicias, se crearon dos batallones de negros y mulatos libertos, y estos hombres acostumbrados al trabajo, á la frugalidad y subordinación, son sin disputa alguna los mejores soldados del mundo. Este establecimiento, considerado militarmente y con relación á la seguridad exterior, sería un recurso necesario en aquellos tiempos; pero hoy que habrá suficiente número de blancos, no se debe aventurar la seguridad interior. No son los dos batallones armados los que amedrentan más. Los veteranos, los licenciados del servicio que se retiran á los campos se presentan á mi idea con más formidable aspecto.

Refutación de las razones que puedan darse en contrario. Cuando menos es preciso examinar el asunto del modo que se propone.

Dirán algunos que la diferencia de libres y esclavos separará sus intereses y será para nosotros en cualquier caso una barrera respetable. Todos son negros: poco más ó poco menos tienen las mismas quejas y el mismo motivo para vivir disgustados de nosotros. La opinión pública, el uniforme modo de pensar del mundo conocido los ha condenado á vivir en el abatimiento y en la dependencia del blanco y esto solo basta para que jamás se conformen con su suerte, para que estén siempre dispuestos á destruir el objeto á que atribuyen su envilecimiento. Prevengamos este lance y ya que por nuestra desgracia no podemos excusarnos del servicio de estos hombres, los únicos á propósito para sufrir el trabajo en aquellos ardientes climas, cuidemos de combinar las miras políticas y militares, examinando el negocio del modo que se explica en el proyecto.

Causas de la despoblación de blancos. La utilidad de su fomento para contener los negros. Medios para conseguirlo.

La dureza de la vida campestre en aquellas regiones; el descuido con que hasta ahora se ha vivido y la larga extensión de

los curatos (1) han hecho que la población de blancos (2) no esté en el pié ventajoso que debía, y lo que es más doloroso que la mayor parte de ella (3) se halle entregada al ocio ó á ocupaciones poco útiles, dentro de las ciudades y villas. Las aldeas, que situadas convenientemente serían un poderoso freno para las ideas sediciosas de los esclavos campestres, son raras (4) y las pocas que hay, en

(1) Hay algunos que tienen cincuenta leguas, como es el de Macurijes. Era menester que el párroco fuese de naturaleza angélica para que cumpliese exactamente sus obligaciones.

(2) Cualquiera que sepa la inmensidad de europeos que han entrado en Cuba desde su conquista y particularmente desde principio de este siglo y que esté instruído de la extremada fecundidad de las mujeres en aquel país, que, según el cálculo de Franklin, deben duplicar en veinte años la población, se admirará de ver los débiles progresos que allí ha hecho.

(3) En la nota 2, página 66, he señalado el número de blancos de aquella Isla: no sé puntualmente los que hay en cada ciudad; pero aseguraré sin temor de equivocarme que andarán muy cerca de noventa mil los que viven en poblado. Si este cálculo se hace por las producciones de la Isla comparadas á proporción con las que dá cualquiera de las extranjeras, resultará sin duda que los doscientos mil hombres que se cuentan entre blancos y negros en Cuba, no hay cuarenta mil ocupados en la agricultura.

(4) Algunos atribuyen su escasez y la despoblación de los campos al método con que se dividió su propiedad entre los pobladores. Llevados del principio general de que es un obstáculo para la población el reunir en una ó en pocas manos el dominio de inmensos terrenos, declaman contra las mercedes de los hatos, corrales y cabañas de la isla de Cuba, que por su grande extensión pusieron en pocas manos la propiedad de todo el territorio; pero á mi parecer se declama sin justicia y hay muy poca exactitud en esta observación. Yo pienso todo lo contrario. Lejos de creer que la despoblación resulta de estas mercedes, juzgo que las tales mercedes resultaron de la despoblación y que las que subsisten hoy es por la misma causa. Me explicaré. Cuando se dividió la Isla, ni había ganados ni había labranza. Se sabe que lo primero es más fácil, y es la ocupación favorita de los pueblos nacientes. La Habana, sin embargo, reunió ambas miras. Dejó para la labranza el territorio necesario, y repartió el otro para la cría de ganados. Como eran pocos los habitantes de la Isla, les cu-

sitios nada á propósito. Este es otro objeto vastísimo para la ocupación de la Junta de Agricultura. El arreglo de la policía de los campos (1) y el establecimiento de medios que, al paso que hagan agradable esta vida inocente, faciliten la propagación de la especie. Nada se ha hecho hasta ahora sobre estos particulares. Los cortos aumentos que ha tenido la población se deben á la casualidad. Bendito sea el Ser Supremo que nos vá á sacar de este caos, poniéndonos á la dirección de una ra-

---

po á mucho y se repartió casi entera entre ellos. A éstos seguramente no perjudicó el repartimiento. Todos dirán conmigo que proporcionaba grandes comodidades á la primera raza. Vino la segunda, la tercera ó la cuarta y aquí es donde podrán sentirse los males; pero tampoco existen. No había inconveniente alguno para dividir entre varios hijos una grande posesión, ni menos lo hubo jamás para destinar á la labranza las haciendas de criar. A *medida* que ha ido creciendo aquélla se han ido dividiendo éstas y puede decirse que su subsistencia dependé del mayor ó menor fomento de la agricultura. Si ayer llegó v. g., hasta tal punto, y mañana necesita pasar adelante el ama de la hacienda de ganado que debe destinarse á la labor, tiene el día más alegre de su vida, porque de dieciseis mil ó veinte mil pesos que valía todo su terreno destinado para cría, y medidos por leguas, vá á sacar *trescientos mil ó cuatrocientos mil*, vendiéndolo por caballerías, para ingenios, sitios de casabe ó potreros, etc. No es, pues, esta propiedad de grandes terrenos la que perjudica la población. Los economistas hablan de otra, de la perpétua en una casa, ó familia de donde no puede salir ni dividirse. Nuevamente se ha empezado á introducir en la Habana esta clase de mayorazgo y para precaver sus fatales resultas, se proponen medios en el proyecto. Lo que sí perjudica á la población de los campos es la declaratoria de S. M. en que manda cobrar dos alcabalas por las tierras de las haciendas demolidas y vendidas á censo. La exhibición de la nueva alcabala no detendrá al rico; pero el miserable labrador ó no tiene dinero para pagarla, ó le hace falta para comprar los instrumentos de su labor. Yo no he querido extenderme sobre este punto en el cuerpo del discurso; *porque no es tan* urgente como los demás, y sería embarazármos demasiado.

(1) En pasando de veinte leguas de la Habana se puede delinquir impunemente. Los bosques de Macurijes, v. g., son un asilo más seguro que el mismo Santuario.

zón ilustrada. El nos ha dado dos reyes sabios, prudentes y justos, que libres de las desgracias que ocuparon la atención de sus progenitores, pueden y quieren hacernos salir de la infelicidad en que estamos. Carlos I fué el que comenzó el edificio, el que lo hizo de ladrillo, y el que dejó el diseño para que se hiciese de mármol. A Carlos IV ha tocado la gloria de su perfección. El y sus dignos ministros se declaran protectores de la agricultura habanera. Convidan á sus cultivadores para que les propongan medios de adelantarla y con magnanimidad generosa, se disponen á abrazar todos los que sean justos. Si acaso no se adoptasen los que yo dejo propuestos, no es culpa suya: lo será de mi ignorancia. De antemano lo confieso, y sólo disputaré la bondad de mi intención, la pureza de mis deseos. Vive segura de ellos ¡Oh Nación! ¡Oh Patria querida! No dudes de mi ardiente celo por tu bien. Agradece mis esfuerzos y la tierna enhorabuena que te doy, menos por las ventajas que te esperan que por la felicidad de vivir bajo un gobierno justo y benéfico.

PROYECTO.

Se trata de trasplantar á nuestro suelo las ventajas que han proporcionado al extranjero sus mayores conocimientos, de dar medios para propagarlos, y de establecer otros que perpetúen este bien y los demás posibles: tres cosas que tienen un estrechísimo enlace, que tienen un propio objeto y vienen de un mismo principio. A vista de la prontitud con que caminan los ingleses en los establecimientos de Sierra Leona, y la que emplearon los franceses en reparar las pérdidas del Guarico, nosotros no debemos perder un momento.

1.—Saldrán, pues, con la mayor brevedad de Madrid

dos sujetos, naturales de la Habana, conocidos y bien conceptuados en su país. Que ambos tengan las calidades de talento y de corazón que se necesitan para esta empresa; que el uno sea de los hacendados más ricos y el otro un hombre desocupado y capaz de entregarse á todas las tareas que se señalaren, que sepa de economía política y rústica, y que para desempeñar los demás encargos que deben hacérsele, sea profesor de Derecho y tenga una plaza togada ó la merezca por sus méritos anteriores.

2.—Se dirigirán á las ciudades de Francia é Inglaterra en que se haga el comercio directo de negros y se fabriquen las máquinas y utensilios precisos para la labranza de América. Procurarán saber el precio fijo de todos los artefactos de estas fábricas, en qué consiste su bondad y si se hacen en las colonias; tomarán una noticia exacta de los aranceles que gobiernan en las aduanas de ambos reinos para la exacción de derechos de todos los frutos de América, con expresión del régimen y método que se observa en ellas; adquirirán una noticia circunstanciada del modo con que se han de hacer las expediciones de negros á la costa de Africa para conocer sus ventajas y por último, servirá también este viaje para ocultar sus posteriores indagaciones, procurando embarcarse para el Guarico ó Jamaica con la mayor prontitud, en calidad de viajeros, de contrabandistas ó de lo que parezca mejor para ser desconocidos.

3.—La visita de las dos colonias debe hacerse con la mayor prolijidad y circunspección, y de ella ha de resultar un conocimiento profundo del modo con que se cultivan allí todos los frutos de caña, café, algodón y añil, etc., y de las diferentes máquinas que se emplean; en una palabra, de todo lo que conduzca á saber lo que practican los extranjeros desde que se siembra cualquiera de dichas plantas hasta que se envasa el fruto y se coloca en

los almacenes urbanos, para lo cual se formará una instrucción menuda, si pareciere conveniente.

4.—Examinarán también con igual atención el orden que observan en el repartimiento de las tareas de sus esclavos, los medios de que se han valido para hacer los excelentes caminos que tienen, las pensiones y derechos municipales que pagan, sus economías y métodos de construir las oficinas correspondientes á cada habitación; su autoridad sobre los esclavos, las alteraciones que ha habido en este punto y los efectos que ha producido cada una en su tiempo; su método de gobernarlos económicamente y los arbitrios que emplean para aumentar la población de blancos.

5.—Llevarán modelos de todas las máquinas que conceptuaren convenientes y además de la completa instrucción que adquieran, del modo con que están colocadas, harán todo lo posible por ir acompañados de aquel número de operarios (supuesto que está permitido por la ley 10, tít. 27, lib. 9, de la Recopilación de Indias) que conceptuasen convenientes para hacer los primeros ensayos y propagar estos nuevos conocimientos entre los operarios habaneros.

Como no es regular que aquéllos quieran hacer este viaje sin una asignación segura, tendrán facultad los Comisionados para efectuar con ellos el ajuste más conveniente; debiendo proceder en este caso con la mayor detención y madurez, tanto en la elección de los oficiales, como en los términos de formalizar el contrato, del cual será primera cláusula la obligación de enseñar sus conocimientos á un cierto número de jóvenes.

6.—Concluida con este paso la visita de las colonias, y habiendo de pasar al instante á la Habana los Comisionados para verificar la reforma que se desea, estamos en el caso de insinuar los medios de conseguirlo.

7.—Tendrán obligación los Comisionados de instruir

próvidamente al Gobernador de los efectos que hayan producido su comisión y de escribir para ello una *Memoria* exacta de todas las observaciones sobre los puntos sometidos á su examen que convenga publicar; pues las observaciones sobre el trato de negros, derechos de aduana, concejiles, etc., deben reservarse en silencio para su caso oportuno.

Se contraerán en cada una al estado respectivo de nuestra agricultura y harán ver la diferencia favorable ó adversa de la extranjera. Esta *Memoria* se imprimirá á nombre de los dos Comisionados y al tiempo de publicarse, se publicará también y del modo que mejor parezca la intención y fines de S. M. en dar esta comisión, los bienes que espera de ella y las demás gracias que tenga á bien conceder á la Isla para el fomento de su agricultura y cosechas.

8.—Entusiasmados los habaneros por la bondad del Rey, es preciso que lean con gusto las observaciones de sus dos juiciosos compatriotas y que el interés y la curiosidad exciten sus deseos de ver las máquinas y los operarios que han venido del extranjero.

Este es el precioso momento de que el Gobernador los convoque á junta general con todo el aparato posible. Se compondrá esta Junta del mismo Capitán General, Obispo, Cabildo é Intendente y de los agricultores que quepan en el sitio destinado, siendo preciso que haya de todas clases y de todos los ramos de agricultura en gran número.

9.—El Capitán General abrirá la junta por la lectura de las Reales órdenes en que se explican las nuevas gracias que antes se habían publicado y que S. M. dispensa á la agricultura de la Isla, y la particular atención que ha merecido este asunto, á su Soberana piedad, y que no contento de derramar sobre la Isla tan distinguidos favores, quiere cuidar también de establecer medios para

su perpetuidad, para lo cual manda fundar una Junta particular que proteja interior y exteriormente la agricultura; y como sus interesantes funciones no pueden describirse, desde ahora quiere S. M. que por el pronto se forme una provisional, compuesta de las personas siguientes: un Presidente, que lo sea nato el Capitán General, y tendrá voto de calidad; el Intendente de aquel ejército; un Vice-Presidente que parece justo lo sea el hacendado que haga el viaje; un Fiscal, que tendrá plaza de tal en la Audiencia del distrito y doce vecinos agricultores los más condecorados, ilustrados y acreditados en el público.

Estos doce hacendados deben elegirse en aquella Junta misma á pluralidad de votos entre veinticuatro que propondrá el Gobernador, que serán los mismos que haya acordado antes el Vice-Presidente y el segundo Fiscal de la Real Audiencia.

10.—En seguida se hará una pequeña oración por uno de los doce Comisionados, pintando con los más vivos colores lo que se debe á las bondades del Rey y la obligación en que están de recompensarlas, amándole eternamente y dándole señales de ello con abrazar las reformas que convenga hacer en todos los ramos de labranza, sin lo cual es imposible conseguir la felicidad de la patria.

Después se hará la elección de los doce vocales, y verificada ésta, se disolverá la junta general y quedará formalizada la particular compuesta de los individuos citados y del Secretario del Ayuntamiento, que hará allí el oficio de tal mientras se dá otra providencia. Tomará el título de *Real Junta protectora de Agricultura* y tendrá sus sesiones los días que crea necesario.

11.—Desnudos ya del carácter de Comisionados los dos individuos que han hecho el viaje insinuado, comenzarán á ejercer las funciones de sus nuevos encargos. El Fiscal, ó llámese el promotor de la felicidad pública, propondrá,

y la Junta decidirá á pluralidad de votos lo que mejor parezca.

12.—La Junta no tendrá por ahora jurisdicción ordinaria ni contenciosa. Su primera ocupación ha de ser buscar los medios más exquisitos de propagar las luces sobre la agricultura y de examinar cada una de las ventajas que, según la *Memoria* de los Comisionados, tiene la agricultura extranjera sobre la nuestra, para demostrar al público su verdadero interés y llevarlo á que abandone sus rancias preocupaciones, para lo cual se emplearán las armas de la razón en conversaciones y en manifiestos; las del ejemplo dado particularmente por los dos Comisionados y por el resto de la Junta, y las promesas de premios en los casos que se juzguen necesarios, y si acaso no se juzguen bastantes los operarios que han de ir del extranjero, podrá la Junta enviar por más ó habilitar de sus fondos jóvenes idóneos, que vayan á instruirse donde mejor parezca: al propio tiempo se tratará de formalizar los estatutos que describan las funciones y prerrogativas de este Cuerpo. El Fiscal debe proponerlos con arreglo á los que gobiernan en las Juntas de Agricultura y Comercio del Cabo Francés, á lo que ejecutó Federico II en Silesia, acto que sus luces y sus observaciones en el viaje de Francia á Inglaterra le sugieran y al conocimiento que debe tener del carácter é índole de sus paisanos; todo lo cual se acordará por la pluralidad de la Junta y se remitirá con la posible brevedad á manos de S. M. para su aprobación.

13.—Entre tanto se ocupará la Junta de examinar los interesantes asuntos de las mejoras de que es susceptible el ramo de tabacos, siguiendo para esto el orden propuesta en el párrafo del discurso.....; y el de si conviene, ó no, la existencia de las milicias negras; pero este punto como tan delicado no se tratará en junta. Si el Vice-Presidente fuere militar hará por sí una inspección de estos

cuerpos, reconocerá su estado, verá si hay gente blanca con que sustituir la milicia negra, y como militar y político comunicará las resultas al Gobernador con su parecer y éste con la audiencia del Sub-Inspector General de la Isla remitirá á S. M. el expediente con su dictamen, encargándose extremamente el silencio y reserva en todos estos pasos.

14.—Examinará también los demás obstáculos que quedan que vencer para igualar nuestra agricultura é industria á la del extranjero y todo lo que pueda conducir para nuestro mayor fomento. En lo que no hubiere inconveniente, decidirá á pluralidad lo que mejor le parezca; y en lo que lo hubiere, esto es, en aquello que tenga puesta la mano S. M. ó algún otro cuerpo privilegiado se consultará á la Corte con prolijidad é instrucción.

15.—Será, asimismo, obligación del Fiscal examinar los estatutos y rentas del Seminario de San Carlos que hay en aquella ciudad para ver si es posible mantener con ellas una cátedra de Física Natural, una buena Escuela y Laboratorio Químico y un Jardín Botánico y en todo buscar los medios de hacer unos establecimientos tan útiles y tan necesarios á la perfección de los conocimientos de la agricultura.

16—Examinará asimismo la Junta con intervención de las personas ó cuerpos interesados en el asunto del abasto por pesas, siguiendo para esto los principios que se han dado en el discurso y enviará á S. M. el expediente con la mayor instrucción y entonces buscará medios de aclarar la confusión que hay en los límites de las haciendas de ganado y que dan lugar á infinitos pleitos, cuidando asimismo de dar reglas para cortar los excesos que comienza á haber en la vinculación de grandes territorios.

17.—Se ocupará igualmente la Junta en proponer los medios de aumentar la población de blancos en los lugares de la Isla, que juzgue más convenientes, contando en

esta parte con los auxilios del Diocesano, que debe dar grata audiencia á un pensamiento tan propio de sus obligaciones.

Se reformará también la policía de los campos y se establecerán arbitrios de hacer honrosa y agradable la vida campestre, siendo éste uno de los puntos principales de las constituciones fundamentales de la Junta.

18.—El Fiscal, además de las citadas ocupaciones, tendrá la de representar á su Cuerpo en todos los demás de la Isla para reclamar en ellos las providencias que se tomen en perjuicio de la agricultura, pues en todo lo que tenga relación han de oirle y tenerle como parte, advirtiéndose que sólo tiene el derecho de representar y que esta especie de protección ha de ser una protección racional, pues no por amparar la agricultura, se ha de perjudicar á las rentas Reales, el interés del comercio ó la propiedad particular.

Todos estos ramos deben formar una masa y sin predilección por ninguno, debe tenerse presente que se busca la protección de la agricultura porque resulta de ella el bien de todo el Estado, que no se trata de defender una parte sino de promover la felicidad pública ó sus verdaderos principios.

19.—Siendo muy conveniente concluir todos estos pendientes con la mayor brevedad, lo tendrá entendido la Junta para que no se pierda un momento; y con el mismo objeto de excusar dilaciones se les prevendrá que en los casos en que sea necesario consultar á S. M. lo haga en derechura por mano del Secretario de la Junta Suprema de Estado, ó, si esto no puede ser, se señalará una de las secretarías del despacho universal que corra privativamente en este negociado, advirtiéndose que en todos los expedientes que vengan á S. M. debe estar íntegro el parecer fiscal.

Los papeles de la Junta vendrán autorizados por el

Secretario y firmados por el Presidente ó Vice-Presidente y por los dos vocales más antiguos.

20.—Estas serán las funciones y ocupaciones de la primera Junta de agricultura y del nuevo Fiscal que se crea en la Audiencia del distrito.

En cada parte de este pensamiento se presentan mil utilidades y ningún inconveniente. Prescindiendo del milagro de trasplantar á nuestro suelo los conocimientos de nuestros rivales, que sólo se podrá obrar completamente por este medio, y de las demás comisiones que se insinúan, había suficiente motivo para su creación, sólo con el encargo de proteger la agricultura. Este Cuerpo privilegiado ha existido hasta ahora en la Isla por su propia virtud, sin conocer otra protección que la accidental, que puede proporcionarle un buen jefe, cuando en todos tiempos, en todas edades, éste ha sido el primer cuidado de todos los sabios legisladores.

21.—Esta Junta es necesaria por otros respectos. La distancia en que aquellos vasallos se hallan les hace vivir privados de los auxilios que proporciona la inmediación al Trono.

En el caso de un huracán, ó de una inundación igualá la que acaban de sufrir, y se pintó en la *Gaceta* de ...noviembre de 1791, tienen un cuerpo ó una persona pública encargada particularmente de su protección. El Gobernador, el Intendente, no tienen fondos para esto. Es cierto que se enternecerían en los primeros momentos, y que desearían muy de veras el remedio de la miseria; pero estos sentimientos de humanidad pronto se evaporan, por estas ocupaciones de la mayor importancia, y el desdichado agricultor queda reducido á sí mismo, y á sus miserables recursos, y por último, S. M., en Real cédula de 12 de abril de 1786 confiesa la utilidad de estas Juntas, y promete establecerlas en la isla de Santo Domingo.

22.—Ya oigo que se pregunta por los fondos que des-

tino para esta obra, la más pía y útil que se puede inventar. Al presente no puedo pedir que se establezca alguna carga concejil.

Esta será una de las partes que se propondrán en las constituciones fundamentales de la Junta, cuando se fijen sus funciones y sus miras.

Estoy seguro de que los habaneros consentirán con más gusto en que se destine á este objeto, que á la creación del Consulado del Comercio el medio por ciento de averías y resta de penas de Cámara.

23.—Los únicos gastos que hasta el presente se ofrecen, es el sueldo del nuevo Fiscal, en caso de que no sea togado, y los demás que tengan las máquinas y operarios, que lleven del extranjero los Comisionados. Lo primero no puede considerarse como un gasto. Se ha propuesto para este empleo un hombre que cuando menos lo tenga merecido, y á quien S. M. haya ofrecido una plaza correspondiente á aquélla, conque nada importa pagarle aquí ó allí, y más cuando este ministro puede considerarse en comisión, pues ni áun para esto, ni para el pago de las máquinas y operarios tiene necesidad de gravarse el Real Erario. Por fortuna hay un fondo público de bastante consideración que, en parte, puede destinarse á este objeto. En consecuencia de Real orden de S. M. para que se estableciese un arbitrio de donde saliese el vestuario de milicias, se decretó la exacción de tres reales de aquella moneda en cada barril de aguardiente, vino, vinagre y harina que entrase, y la de dos reales en cada caja de azúcar que se entregase, creyendo que de aquí se sacarían los 20,191 pesos anuales para el intento.

Después se vió que completada esta suma, sobraban en cada año 30 ó 40 mil duros, y el Gobernador D. José Espeleta obtuvo Real orden de S. M. fecha en Madrid á 21 de diciembre de 1786 para que aquel sobrante se destinase á la construcción de varias obras públicas. Re-

clamó el comercio diciendo que mejor sería que se invirtiesen estos caudales en hacer un fondo que, con sus réditos, diese para el vestuario de milicias, y llegase á libertarnos del impuesto.

Mientras se examinaba el asunto, se mandaron suspender, por la vía reservada de Hacienda, los efectos de la Real orden que alcanzó Espeleta, y el Consejo, sin duda, conoció que aunque lo mejor sería abrazar el pensamiento del comercio, si las obras que se proyectaban eran necesarias, había de costearlas el público, y que lo mismo era quitar aquel impuesto que establecer otro, ha pedido al Gobernador de la Habana una noticia puntual de lo que costarían las obras para dar sus providencias, de modo que no haya abusos y perpetuidad en el gravamen.

24.—En este estado se halla el sobrante del vestuario de milicias. Hay caidos tres ó cuatro años y, persuadido de que antes es enriquecer la Habana que adornarla y ascarla, ninguna obra pública me parece más útil é interesante que el pago del sueldo del Fiscal, de los operarios, máquinas y demás gastos que se libren por la pluralidad de la Junta para el fomento de la agricultura.

Quedando á su disposición estos caudales, el Consejo puede seguir en conocer del expediente, y S. M. dar comisión á la misma Junta para que examine si conviene que se emprendan luego estas obras, ú otras de mayor interés.

25.—Lo único que falta para la perfección de la Junta, es animar á sus vocales con la esperanza de premios. El patriotismo no basta, y aunque es verdad que estando obligado el Fiscal á examinar los puntos que se le han señalado, ha de darle movimiento, no es solamente éste el fin.

Es menester hacer apreciable esta ocupación, darle valor á estas plazas y ponerlas en estado de que sean un estímulo para la aplicación de los demás hacendados.

El sueldo no es lo mejor, porque se ha dicho que han de ser gentes acomodadas: conque así, por ahora, lo más conveniente será darles representación; alentarlos con promesas de parte de S. M. y con la expresión de que los que más se distingan, según los informes que hagan el Presidente con audiencia del Vice-Presidente y Fiscal, tendrán un premio correspondiente á su mérito, y que desde luego declare S. M. como un honor el nombramiento á estas plazas.

26.—Otro inconveniente puede ofrecerse para la adopción del proyecto, que es el encontrar, con la brevedad que se desea, sujetos con las cualidades necesarias para desempeñarlo. Si la fortuna protegiera mis ideas hasta llegar á este punto, yo habría completado mi triunfo, poniendo á la vista del Gobierno un hacendado recomendable que, ni áun en la Habana, pudiera hallarse mejor; de los más ricos, más condecorados, más ilustres y mejor conceptuados en su patria, y que por casualidad se halla en esta corte, sin familia ni obligación alguna. Este es el Conde de Casa-Montalvo. Del otro no puedo hablar: no soy hipócrita, y confieso que tengo los más vivos deseos de servir á mi Rey, á mi nación y á mi patria; que me alientan para ser candidato de una plaza tan honrosa, mi nacimiento, la circunstancia de ser profesor de Derecho, y la de tener calificado mi mérito por una resolución de S. M. que me promete colocación correspondiente á ésta; pero también conozco que me faltan las demás cualidades precisas, yo desnudo de ellas, voy á dar un paso que, además de no ser seguro, puede ser interpretado con perjuicio de los sentimientos patrióticos que abriga mi corazón. Dios sabe que con ellos solos he consultado mi plan y que mis únicas miras han sido el bien del Estado.

Por él han sido mis afanes, por él son todos mis votos y á él sacrificaré con gusto mi interés particular, siempre

que S. M. ó sus ilustrados Ministros no me contemplen idóneo para la ejecución de mi plan.

Oficio al Sr. Fiscal del Consejo de Indias.

Ilmo. Sr.: Apenas me he separado de la presencia de V. S. I., cuando he comenzado á extender las reflexiones que me ocurren sobre los reparos que ha puesto el Sr. Contador al proyecto que acompaña mi Discurso. Con semejante precipitación, ni puedo hablar con todo el nervio que deseo, ni menos hacer una completa defensa de mis ideas, faltándome de la vista las objeciones que hace el Sr. Contador; pero mi primera obligación es ganar tiempo en el despacho de este cansado negocio. Responderé á las objeciones que sepa con claridad é ingenuidad, y por lo demás ó V. S. I. lo suplirá por sí, ó se dignará tal vez por su amor á la verdad y al acierto, hacerme sus reconvenciones para usar de mis respuestas como mejor parezca.

El Sr. Contador tiene demasiados conocimientos para poderse oponer á los principios políticos que sirven de base á mi Discurso, y estoy cierto de que en ninguno de ellos habremos discordado. Los males que yo designo como principio de nuestra decadencia, y los remedios que propongo no pueden haberle disgustado. Sus dudas, desde luego, recaen sobre el remedio del 3º y 4º inconveniente, ó más bien sobre los accidentes de este juicioso remedio; digo sobre los accidentes, porque el Sr. Contador, áun en este punto, convendrá conmigo en la urgencia que hay de establecer la Junta protectora de la Agricultura; pero no se conformará en organizarla absolutamente como yo quiero. S. S. I. dirá: *Está bien que haya Junta, está bien que se escojan para ella hombres á propósito, que se les encarguen los asuntos de que yo trato; pero que no haya viaje, que no haya Fiscal, que no haya protector de negros, que esta Junta protectora de la Agricultura lo sea también del Comercio, y sea como parte del Consulado, y que para esto no se toque á los fondos del sobrante de vestuario.* No me ocurre más. Voy á responder á esos reparos del mejor modo que pueda.

No haya viaje. ¿Por qué? *Porque es una inconveniencia recomendar la necesidad que hay de establecer luego esa Junta, y quererla hacer depender de un viaje que puede durar mucho tiempo.* Respondo tres cosas:

1ª: que cuando yo di mi papel fué bajo el concepto y promesa de que sería despachado á los dos meses por la Suprema Junta de Estado, que fué quien me lo mandó escribir, y contaba tener concluido á estas horas mi viaje; y de aquí resulta que en mí no ha habido inconsecuencia, sino en las casualidades, que han hecho detener el despacho de un asunto que no debió demorarse un momento.

2ª *respuesta:* el viaje no puede ser largo: en Europa (esto es, en Inglatera, porque el de Francia importa poco omitirlo), hay muy poco que hacer, y lo que se ha de practicar en América, no puede detener mucho tiempo á dos personas que, desde que nacieron, están acostumbradas á discurrir sobre estos ramos de agricultura, y les es muy fácil comparar las ventajas ó desventajas de la extranjera y la nuestra, para sacar los resultados que se necesitan. Y además de esto, se debe advertir que, si algunos viajeros han volado en esta vida, es preciso que sean éstos, porque después de la confianza que merecen, no llevan salario alguno, han de costearse de su bolsillo, no van por países donde las diversiones puedan distraerlos, y todo el fruto de sus tareas donde lo han de recoger es en la Habana.

3ª *y más poderosa respuesta:* con establecer luego la Junta no se adelanta tiempo alguno, porque si de ella ha de resultar un gran bien, se ha de comenzar por hacer venir á la Habana las máquinas, operarios y noticias que deben adquirir los viajeros. Y una de dos, ó decir que la Junta puede hacer á la Isla los bienes que necesita sin estos antecedentes, lo que no puede decirse, ó confesar que lejos de perder tiempo, se adelanta en hacer que salgan desde aquí en derechura á buscar estas luces, y que en consecuencia se establezca la Junta; con lo cual se ahorrará mucho dinero, y se conseguirá ver desempeñada esta comisión por personas de toda satisfacción; cosa que no puede esperarse después del establecimiento de la Junta, pues no debe creerse que, áun cuando haya en la Ha-

bana hombres de las circunstancias del Conde de Casa-Montalvo, éstos se quieran convenir á salir de su casa á hacer un viaje redondo.

No sé si el Sr. Contador dirá que sin necesidad de viaje se pueden hacer las indagaciones que se desean en las colonias vecinas, y que las que se necesitan de Europa es muy fácil adquirirlas por cartas y encargos. Por respuesta á esta objecion, pido que se repasen los párrafos en que yo mismo puse los puntos á que deben contraerse las observaciones de los viajeros y estoy cierto de que el mismo Sr. Contador me dirá que esta comisión sólo puede llenarse por hombres de mucho honor, y á quienes vaya su gloria en desempeñarla; particularmente lo relativo al comercio de Africa, á aranceles de frutos, á las causas de la insurrección de negros, al modo con que se les trata, tanto de derecho como de hecho, etc., ¿son asuntos que pueden evacuarse por cartas y encarguitos? El desengaño que se va á procurar á los hacendados en los métodos errados que practican ¿se facilitará del mismo modo por medio de encargos que por los que yo propongo y que deben resultar del viaje? Qué, ¿se cuenta por nada la ganancia que se hace en poner en ocasión á uno de los primeros hacendados y de los más estimados de la Isla, esto es, al Conde de Casa-Montalvo, de que conozca por sus ojos los errores que se quieren enmendar, y de que convencido de ellos, predique con entusiasmo y con su ejemplo la reforma?

Por último, en este punto objeciona el Sr. Contador que este viaje podia ser útil si se hiciera por peritos, pero que del expediente no consta que el Conde de Casa-Montalvo ni yo lo seamos. A la verdad, que ni el Conde de Casa-Montalvo ni yo, somos unos profesores consumados de Física, Química, Mecánica, Botánica, Diseño, etc.; pero también es cierto que esto ninguna falta nos hace para nuestro intento. Nosotros lo que tenemos que hacer, además de las diversas observaciones económicas y políticas que se apuntan, es ver las economías, utensilios, y máquinas que emplean los extranjeros para cultivar y beneficiar sus frutos. Adquirir de todo un profundo conocimiento para comparar después en cada ramo el método

extranjero con el nuestro, y ver si el resultado nos deja ventajas ó desventajas; y para esto á nada conduce la materialidad de saber hacer bien un cilindro, montar un tacho ó formar un reverbero. Por ejemplo, en la Habana los molinos de azúcar reciben su movimiento por medio de cuatro palancas que son tiradas por bueyes, y en Jamaica, v. g., hay molinos que lo hacen por beneficio del agua, y otros por la bomba de fuego. Pregunto: ¿será menester ser un profesor de maquinaria para conocer cuál de los dos partidos es el más útil, y adquirir los medios de poner en ejecución el que lo fuere? Yo contemplo que para esta clase de comisión, los hombres más á propósito *son dos sujetos naturales de la Habana, conocidos y bien conceptuados, que ambos tengan las calidades de talento y de corazón que se necesitan para el viaje; que el uno sea de los hacendados más ricos de aquel país, y el otro un hombre desocupado que entienda de Economía política, civil y rústica.* Si estas calidades concurren ó no en los sujetos de que habla el proyecto, es cuestión separada, y sobre ella sólo puedo decir que respondo del Conde de Casa-Montalvo, como responderá sin tardanza todo el que le conozca.

De todo lo cual resulta que el viaje, lejos de traer algún inconveniente, trae las mayores ventajas, en términos que, sin él, creo que no puede producir la Junta los efectos que se desean. Vamos al otro reparo del Sr. Contador.

Que no haya Fiscal togado; y la razón es *porque los negocios mercantiles y agrícolas deben tratarse con sencillez, la verdad sabida y buena fe guardada, para lo cual es ociosa la ciencia de las leyes, y mucho más con la condecoración de toga.*

Por partes. Yo no he dicho que la ciencia de las leyes es necesaria para el viaje, sin embargo de que las observaciones que deben hacerse sobre legislación negrera, &c., lo piden; ni tampoco he querido hacer de la Junta un Tribunal: lo contrario se convence de mi proyecto. Lo que he dicho es *que para desempeñar los demás encargos que se hacen al Fiscal en la Habana, tenga la la calidad de Fiscal de la Real Audiencia:* conque á nada viene aquello de *verdad sabida y buena fe guardada*, mientras que no se pruebe que en estos otros encargos es ociósa la jurisprudencia. Bien sé que la ciencia y fórmula de

las leyes, lejos de ser conveniente, pudiera perjudicar si se usase de ella en el progreso de los expedientes puramente agrícolas y mercantiles; pero ¿es esto sólo lo que tiene que hacer el Fiscal y á su propuesta la Junta? La protección de los agricultores, la de los negros, el derecho de reclamar en todos los tribunales las ofensas que se hagan á estas gentes en los punto relativos á agricultura; la formación de las ordenanzas fundamentales de la Junta: las contestaciones con el Obispo para hacerle ver sus deberes, cuando convenga en punto á diezmos, á población y al régimen de estudios; las reglas sobre vinculación de terrenos, sobre abastos, &c.; y por último, otros mil mil incidentes que ahora no se pueden prever, y que son muy naturales en un pueblo de litigantes como es la Habana, pregunto: ¿pueden desempeñarse sin la intervención de un letrado? Se nos dirá tal vez que, aunque sea necesario para estos casos y aunque deba haberlo en la Junta, no es preciso que sea Fiscal y mucho menos que tenga la toga. A lo primero, parece que no se debiera responder, pues habiendo demostrado que en tanta variedad de asuntos es menester que haya una persona que abra á la Junta un dictamen que la ilustre en las dudas legales que ocurran, y que tanto en estas como en los demás casos de contestación que se ofrezcan, la represente en los otros tribunales y cuerpos de la ciudad., parece tan natural que el que haya de tener este encargo se llame Fiscal, que yo no encuentro otro modo de denominárlo.

Entremos con lo togado, que seguramente habrá sido la piedra del escándalo. Lo primero que digo es que yo no he creído anexa, á esta Fiscalía, la toga; al contrario, he opinado que la Fiscalía en estos primeros momentos esté anexa á la toga. Estas son mis palabras en el Proyecto: *que tenga una plaza togada el letrado, ó la merezca por sus méritos anteriores;* y ¿quién dudará que, para tantos trabajos, para tantas contradicciones como las que se preparan y es natural ocurran á este Fiscal, se necesita que tenga representación? De otro modo, ¿no es claro que le confundirían las demás autoridades constituídas en aquella ciudad, y que por más energía que tuviese en su corazón era imposible que resistiese? He preferido

la condecoración de la toga y el título de Fiscal de la Real Audiencia, por tres razones muy sólidas: la 1ª, por ser la condecoración más análoga á sus ocupaciones, 2ª, porque en aquellos dominios se sabe que es la que proporciona más respeto, y la 3ª, porque considerándose este individuo como un miembro de la Real Audiencia del distrito, la Junta tendría á este tribunal por natural protector, y el tribunal tendrá en aquel Ministro un recurso que ahora no tiene para hacer ejecutar sus providencias á tanta distancia como está la Habana de Santo Domingo, y para adquirir otras noticias muy conducentes al desempeño de su autoridad; y sobre todo, acordémonos de lo que he dicho antes: la toga no viene á servir á la Fiscalía, sino la Fiscalía á la toga. Yo quiero que la comisión de la Fiscalía se dé á un Ministro togado, sea Pedro, Juan ó Diego, para que le desempeñe con la energía que es necesaria. Si en esto hay un mal, yo no lo veo, y me alegraría mucho de que se me demostrase.

Lo que creo que se replica es que se dan demasiadas facultades á este Ministro; pero á la verdad, que por más que he revuelto este proyecto, yo no encuentro tal demasía. El Fiscal en la Junta no tiene otra influencia que la que cualquier otro Fiscal en su cuerpo, y fuera de la Junta lleva su representación como es regular. Conque ¿dónde está el exceso? ¿en los asuntos que debe examinar? Terminantemente se dice en el proyecto *que en todos aquéllos en que haya algún inconveniente, esto es, en que S. M. ó algún otro cuerpo privilegiado tenga puesta la mano, que se consulte á S. M. con prolijidad é instrucción.* ¿Cuáles, pués, son las excesivas facultades? No puede negarse que los asuntos que se proponen como dignos de examen lo merecen con efecto. El modo con que se propone examinarlos nada tiene de abusivo, y mucho menos en la parte que debe ejercer el Fiscal, que es puramente la de proponente. Lo vuelvo á preguntar, ¿dónde está, pués, este decantado exceso de facultades? En el ejercicio de la protección de negros. ¡Válgame Dios! Se me hace un cargo de que quiera igualar los negros á los indios y que cometa el absurdo de pedir para aquéllos un protector como el que tienen éstos, olvidándome de que los indios son unos hombres libres con per-

sona civil, y los negros unos esclavos sin persona civil. Estas, estas mismas razones que se emplean contra mi proposición son las que más la recomiendan. Los indios tienen persona civil; los negros carecen de ella; pues, por lo mismo, son dignos de mayor compasión, y deben cuidar más de ellos las leyes y la humanidad. Y qué, ¿se habrá olvidado el Sr. Contador de las circunstancias en que nos hallábamos (y todavía nos hallamos) cuando yo escribí mi proyecto? La insurrección de los negros franceses ¿no pedía de nuestra parte alguna vigilancia extraordinaria? No nos debieron despertar y hacernos precaver de alguna manera los males que podían venirnos por los negros? Léase el párrafo de mi proyecto que propone la protección de negros, y se verá el tiento y la cordura (permítaseme esto desahogo) con que hablo.

Yo no digo que la protección sea igual á la de indios, sino que *en los casos en que los recursos extrajudiciales no basten para contener el desorden, proceda el Fiscal del modo que las leyes determinan cuando tratan de los protectores de indios, ó en el que parezca mejor al Gobierno.* ¿Qué es lo que hay de contradictorio ó extraordinario en esta proposición? Tampoco digo que esta protección se establezca desde ahora para la perpetuidad, sino que *tenga el Fiscal el ojo abierto* sobre la conducta de los propietarios con sus esclavos, y sobre los movimientos de éstos mientras S. M. resuelve sobre el punto de su trato y gobierno que está á consulta del Consejo. Ahora bien: si el Consejo, si el mismo Soberano han creído necesario áun antes de la insurrección del Guarico y de la guerra que nos amenaza dar reglas para el trato, gobierno y defensa de los negros ¿no es muy consecuente á esto que después de la insurrección se encargue interinamente la vigilancia de este ramo á un hombre de quien se tiene confianza y que después de su viaje por las colonias extranjeras, debe suponerse el más instruído y el más á propósito para desempeñar esta comisión?

¿Por ventura se ponen en sus manos algunos medios de tiranizar á los amos y esclavos? ¿No es cierto que á este protector ninguna jurisdicción se le asigna? ¿Es igualmente verdad que áun la duración de esta pequeña y utilísima facultad de proteger se hace depender de la voluntad del Rey

que está pendiente de la consulta del Consejo? Concluyamos este punto de Fiscalía y protección, pidiendo al Sr. Fiscal que repase lo que digo al fin del párrafo 14 y en el 26 de mi proyecto y se acabará de convencer S. S. I. de que en todo he querido caminar con detención, y que cualquier error que pudiera resultar de adoptar completamente mis ideas, tenía muy fácil remedio. Al propio tiempo le pido que vea la nota segunda de la página 175, parte primera, capítulo 11, del tomo 1º del Genovesi, para que conozca la utilidad que se puede sacar de que haya un Magistrado particularmente encargado de velar sobre la agricultura y las artes.

El otro reparo del Sr. Contador, lejos de oponerse á mis ideas, es muy conforme de ellas. *Que la Junta proteja también al comercio.* Lo mismo he dicho yo en el párrafo once de mi proyecto. Estas son mis palabras: *Para lo cual manda S. M. formar una Junta particular que proteja interior y exteriormente la agricultura.* Protejer exteriormente la agricultura, y particularmente en un país, en donde todo el comercio consiste en la extracción de sus frutos, es en términos facultativos lo mismo que protejer al comercio. Si no me detuve en hablar expresamente del comercio, fué porque no podía hacer otra cosa que apuntar mis ideas; y aunque en ellas entraba como en las de cualquier hombre de razón, el deseo de unir estrechamente la agricultura y comercio, no quise detallar esta unión hasta que, efectuado el viaje, se escribiesen las constituciones fundamentales de la Junta, y se explicasen sus funciones con prolijidad y extensión. Estamos, pues, de acuerdo en este punto, con tal de que lo esencial de este asunto se reserve hasta ver lo que resulta del viaje, y de que por ahora no se quiera cometer la falta de hacer dependiente la agricultura del comercio en el nombramiento de los vocales de la Junta. Las manos dependen del cuerpo, y por la misma razón los comerciantes de un país agricultor no deben ponerse en el caso de dar, sino de recibir la ley de los que con sus sudores los ocupan y mantienen.

Por lo que toca al fondo del sobrante del vestuario, reproduzco aquí lo que sobre él he dicho en mi proyecto, y sólo añado que como la Junta sea dotada con fondos correspon-

dientes, me importa muy poco ó nada que salgan de aquí ó allí.

He concluido mis reflexiones; porque se acabaron las noticias que tengo de las objeciones del Sr. Contador. Repito lo que dije al principio, y finalizo este cansado papel pidiendo nuevamente al Sr. Fiscal, que, hecho cargo de la precipitación con que lo he escrito, disculpe las muchas faltas que en él notará, y se digne despachar cuanto antes un expediente que tanto se ha retardado, y del cual depende la felicidad de una isla como la de Cuba.

Madrid y enero 17 de 1793.

ESQUELA

QUE SE ENTREGÓ Á LOS MINISTROS DEL CONSEJO DE INDIAS.

D. Francisco de Arango suplica á V. S. que contribuya con su influjo al más pronto despacho del expediente que debe verse en el Consejo, sobre los medios de fomentar la agricultura de la isla de Cuba.

Con el mismo objeto ruega á V. S. que se digne llamar la atención del Consejo sobre el contexto de la Real orden con que se le remitió el expediente para que su consulta se contraiga solamente á los dos puntos que manda S. M., y se excuse el examen de las demás que pueda haber tocado el Sr. Fiscal.

Y por último, implora la justificación de V. S. para que tenga la bondad de oirle en el caso de que el Sr. Fiscal haya puesto en duda algunos de los datos y principios del discurso. El exponente tiene prontas las pruebas de todo cuanto ha dicho en su papel, y parece justo verlas para confrontarlas con las que presente el citado Sr. Fiscal, la Contaduría ó cualquiera otro de los Sres. Ministros. La justicia, el amor á la verdad y la naturaleza del negocio, parece que dictan este partido; pero V. S. lo pensará mejor y hará lo más conveniente.

Madrid, 7 de abril de 1793.—*Francisco de Arango.*

PRIMER OFICIO.

En vista del Discurso y proyecto que usted presentó sobre los medios de fomentar la agricultura y comercio de la isla de Cuba, después de varios exámenes y consultas hechas en asunto tan importante, además de las gracias que constan á usted concedidas por el Real decreto de 22 de noviembre de 1792, últimamente, con acuerdo del Consejo de Estado, se ha servido el Rey resolver que se erija en la Habana la Junta propuesta por usted; pero unida al Consulado que también va á erigirse en aquella ciudad, y bajo las reglas que á su tiempo se le darán para su constitución y gobierno.

Asimismo se ha servido S. M. autorizar con su beneplácito á usted y al Conde de Casa-Montalvo para que juntos hagan el viaje que usted propuso, esperando del celo y talento de ambos, que no omitirán ocasión que pueda ceder en beneficio de la Isla, y que todo se hará con la debida reserva, y sin ruído; porque ahora no conviene que se entienda el fin de este negocio, como con esta fecha se lo prevengo al mismo Conde.

En cuanto á la reforma ó subsistencia de las milicias negras de que también habla usted en su Discurso, como incidencia digna de consideración, tratándose de fomentar la agricultura de la Isla, y habiéndose de aumentar, por consiguiente, el número de negros en ella, ha resuelto S. M. que este punto se trate y determine por el Ministro de la Guerra como tan propio de su departamento, y con esta fecha doy el correspondiente aviso al Sr. Conde de Campo de Alange con quien podrá usted entenderse sobre él. Y queriendo S. M. emplear oportunamente el celo é inteligencia que usted ha manifestado en estos asuntos, &c.

SEGUNDO OFICIO.

Con fecha 28 de noviembre último, y por oficios separados, avisé á VV. SS., entre otras cosas, haberlos nombrado el Rey para los empleos de Prior y Síndico del Consulado que va á establecerse en la Habana, y ahora les comunico de su Real

orden, para que con la mayor reserva, lo tengan entendido, que S. M. se ha servido completar la erección de dicho Tribunal, nombrando para Teniente de Prior al Marqués del Real Socorro; para primer Cónsul á D. Juan Tomás de Jáuregui, y por su Teniente á D. Manuel José Torrontegui; para segundo Cónsul á D. Lorenzo de Quintana y por su Teniente á D. Juan Francisco de Oliden; para Asesor en primera instancia, ha nombrado S. M. al Ldo. D. Manuel de Coimbra, y en atención de haber fallecido D. Santiago de Arandia que venía propuesto para Escribano, ha resuelto S. M. que sirva por ahora el Escribano del Ayuntamiento de aquella ciudad.

Además se han de nombrar nueve Consiliarios, los cuales con el Prior y Cónsules formarán la Junta unida al Consulado, que han de presidir el Gobernador y el Intendente ó cualquiera de los dos que concurra á ella.

En el nombramiento de estos nueve Consiliarios, los Tenientes que también se los han de poner, quiere S. M. se atienda mucho á que no prevalezca el partido de los hacendados, ni el de los comerciantes, sino que uno y otro queden iguales y bien equilibrados, escogiéndose comerciantes respetables y acreditados por su talento y experiencia, porque así podrán necesitarse muchas veces en el Tribunal, y hacendados de igual talento y crédito, capaces de contribuir al instituto y fin de la Junta, que siendo tales unos, todos ellos serán igualmente útiles para ambos establecimientos.

Y confiando S. M. al celo é integridad de VV. SS., el cumplimiento de sus benéficas intenciones en esta parte, ha resuelto que VV. SS. informen los sujetos que se podrán nombrar para dichos empleos y tenencias, teniendo presente la lista de los que vinieron propuestos de la Habana, cuando se solicitó la creación del Consulado, á los cuales se deberá atender en igualdad de circunstancias, como se ha observado en los nombramientos hechos hasta aquí.

De orden de S. M., lo participo á VV. SS. para su inteligencia y cumplimiento remitiéndoles adjunta la citada lista.

Dios guarde á VV. SS. muchos años.—Palacio á 4 de enero de 1794.—Gardoqui.—Sres. Conde de Casa-Montalvo y Don Francisco de Arango.

Nota de los sujetos propuestos á S. M. en el año de 1787 para los empleos del Consulado de la Habana.

Para Prior.—En primer lugar. El Comandante de Milicias D. Antonio Veitia, Marqués del Real Socorro.

En segundo.—D. José Luís de Herrera, Marqués de Villalta.

En tercero.—D. Gabriel Peñalver, Conde de Santa María de Loreto.

Para Cónsul primero.—En primer lugar. El Capitán D. Juan Tomás de Jáuregui.

En segundo.—D. Gabriel Peñalver y Calvo.

En tercero.—D. Nicolás Calvo.

Para Cónsul segundo.—En primer lugar. D. Juan Francisco de Oliden.

En segundo.—D. Manuel José de Torrontegui.

En tercero.—D. Lorenzo Quintana.

Para Consiliarios, hacendados.—El Conde de Macurijes.

D. Pedro Julián de Morales.

D. Juan Nepomuceno Noroña.

D. Juan Bautista Lanz.

Para Consiliarios, comerciantes.—D. Pedro Juan de Erice.

D. Pedro Francisco Marco.

D. Manuel de Quintanilla.

D. Pedro Martín Alguer.

Para Consiliarios, navieros.—D. Fernando Rodríguez Berenguer.

D. Mariano Carbó.

Para Asesor.—El Dr. D. Francisco de Arriaga.

El Licenciado D. Manuel de Coimbra dirigió al mismo tiempo memorial por mano del Gobernador de la Habana, el cual recomendaba su pericia y conducta. Posteriormente ha sido recomendado por la vía de Gracia y Justicia: se acompañan también los documentos originales.

También han dirigido los memoriales y documentos que se acompañan los sujetos siguientes:

El Dr. D. Ambrosio María Lauso.

El Dr. D. Antonio Morejón Hidalgo.

El Licenciado D. Antonio Ponce de León Maroto.

El Dr. D. Nicolás de Campos.

Para Contador.—D. José Antonio de Arregui.

El Gobernador recomendó para este empleo á D. Domingo Fernández de la Fuente, el cual ha remitido por su parte el memorial y documentos que acompañan.

Para Tesorero.—D. Manuel de Ciburu.

Para Escribano.—D. Santiago de Arandia.

Pretenden y han remitido los memoriales y documentos que acompañan.

D. Alejandro de Porto.

D. Gabriel Ramírez.

Para Guarda Almacén.—D. Jacinto de Achutegui.

Para porteros alguaciles.—Simón Rodríguez, Antonio Fernández.

Para suplir por el Prior y Cónsules.—D. Felipe de Zequeira.

D. Francisco del Corral.

D. Pedro de Alalay.

El Gobernador, en su carta, previno que debían tenerse presentes en el repartimiento de oficios del Consulado, así por haber sido los primeros autores del pensamiento, como por sus buenas cualidades y servicios que prestaron á la Real Hacienda, á los sujetos siguientes, de aquel comercio:

D. Lorenzo de Quintana.

D. Mateo de Reigadas.

D. José Manuel López.

D. Manuel de Quintanilla.

D. Bernabé Martínez de Pinillos.

D. Juan de Cabo.

OTRO OFICIO.

Las recomendaciones que vuestra merced me pide en su papel de 10 de diciembre, del cual he enterado al Rey, deben despacharse por la vía de Estado, y á este efecto pasan el correspondiente oficio al señor Duque de la Alcudia.

El objeto y límites del viaje deben ser los mismos que vuestra merced propuso en su proyecto, en lo cual no se ha hecho novedad, ni hay más variaciones que las que han pro-

ducido el tiempo y circunstancias actuales; porque ya se entiende que el viaje no se ha de extender en el día á posesiones francesas en Europa ni América, y que en materia de aranceles extranjeros, poco ó nada había que adelantar después de las colecciones publicadas en España.

Así que en esta parte resta sólo encargar á vuestra merced y á su compañero de viaje, la prolijidad y el esmero en el examen de los importantes objetos para que se propuso; y que cuando en la Habana hayan de publicar la *Memoria* instructiva de su comisión y resultados, escojan cuidadosamente lo que convenga dar al público, reservando con prudencia y cordura, aquellos puntos que, por ahora, sólo se deben comunicar al Ministerio, para lo cual se pondrán VV. SS. de acuerdo con el Gobernador antes de publicar su *Memoria*.

En cuanto á formación de ordenanzas, el Rey dá á vuestra merced encargo y comisión expresa para trabajar sobre ellas y proponer á su tiempo lo que haya adelantado: S. M. espera que el tiempo, la observación y la experiencia, irán madurando las reflexiones que vuestra merced ha empezado á formar sobre un asunto tan delicado é importante.

Mas como en ella se ha limitado vuestra merced á considerar solamente las formas de los juicios y las calidades de los jueces, quiere que yo le advierta no se olvide de la materia ó asuntos en que se han de ejercitar. Porque el fijar y distinguir bien los límites entre los contratos puramente mercantiles y los que no lo son, tiene acaso mayor dificultad, y es de suma importancia para cortar en su raíz las competencias que nunca podrán evitarse mientras esto no quede bien claro.

Todo lo que participo á vuestra merced de orden del Rey, para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á usted muchos años. Palacio, 8 de enero de 1794.—Gardoqui.—Señor D. Francisco de Arango.

OTRO.

Enterado el Rey de los varios puntos que comprenden los dos papeles que vuestra merced me dejó, con fecha 16 de fe-

brero y 16 de marzo de este año, relativos todos al establecimiento del nuevo Consulado y al mayor adelantamiento de la agricultura y comercio de la isla de Cuba, se ha servido mandar examinar separadamente muchos de ellos para tomar con el debido conocimiento la resolución que sobre cada uno convenga.

En cuanto al derecho de avería, resolvió S. M., desde luego que se empezase á cobrar, como vuestra merced propone, y así se ha prevenido al Visitador Intendente, en primero de este mes. En cuanto al ahorro de caja para el Consulado, también ha convenido S. M. en que á su tiempo se hagan á aquellos jefes los encargos que usted pide para que vean si podrá acomodarse en la Contaduría vieja ó en algunas piezas desocupadas del Seminario de San Carlos.

Pero en cuanto al permiso que vuestra merced y el Conde de Montalvo puedan llevar del extranjero los arcos y clavos que necesitan para sus propios ingenios y alambiques ya establecidos, y piensan establecer no ha convenido S. M., atendido á que estos efectos se pueden llevar de nuestra Península. De su Real orden lo participo á vuestra merced para su inteligencia.—Dios guarde á vuestra merced muchos años. Aranjuez, 15 de mayo de 1794.—Gardoqui.—Sr D. Francisco de Arango.

Respuestas de D. Francisco de Arango á los reparos que se hicieron á su "Discurso sobre la Agricultura de la Habana."

No sé hasta ahora qué consultó el Consejo de Indias. El expediente siguió con el mayor sigilo en la Secretaría de Estado de Hacienda de Indias, y al cabo de mucho tiempo y de repetidos oficios que hice por escrito y de palabra, conseguí que se me entregase una nota simple de reparos que ocurrían contra mi Discurso y proyecto,

mandándome que respondiese prontamente, y ocultándome el autor de estos reparos, los cuales y sus respuestas son como siguen.—*Francisco de Arango.*

Reparo 1.

En el Discurso se trataba de introducir en la Habana los conocimientos de Física, Química, &c.; pero en el proyecto sólo se habla de las ventajas que han resultado á los extranjeros de estos conocimientos, pues, aunque en el párrafo 17 se propone el establecimiento de cátedras de aquellas ciencias con relación al Seminario de San Carlos, ésto es un arbitrio arriesgado, y lo que resulta es que los viajeros no van á aprender aquellas ciencias para enseñarlas en la Habana, sino solamente á observar la práctica de los extranjeros. Y aun reducido á esto sólo el viaje, es asunto muy largo para la brevedad que tanto se encarga en el proyecto.

D. Francisco de Arango responde lo siguiente:

Al primer reparo.

El Discurso y el proyecto, en nada se contradicen, y en el punto que se habla, guardan la mayor consecuencia. El Discurso quiere que se introduzcan prontamente en la Habana, las ventajas que disfrutan los extranjeros en el cultivo y beneficios de sus frutos, y las causas de estas ventajas, esto es, las ciencias ó conocimientos que las han producido. Lo primero puede hacerse fácilmente; mas para lo segundo se necesita de tiempo y de otras combinaciones. Por lo tanto; en el proyecto, que debía determinar los medios de verificar todas las ideas que se apuntan en el Discurso, se encarga lo primero á los viajeros; y lejos de descuidar lo segundo, se expresa en el párrafo 17 como una de las primeras obligaciones de la Junta. Léase el citado párrafo, y se hallará que no se

ciñe únicamente al recurso del Seminario de San Carlos, según se dice en la objeción; y que áun cuando fuese arriesgado este arbitrio (como se insinúa sin probar), queda en pié el encargo de *buscar otros que proporcionasen en la Habana unos conocimientos tan necesarios para la perfección de la agricultura.* ¿Dónde, pues, está la contradicción?

La brevedad que se encarga en el proyecto, no es una brevedad absoluta, sino relativa á los particulares que se necesitaban examinar. Pruébese primero que es ocioso el exámen preliminar de aquellos particulares, y entonces se demostrará, no la contradicción de mis principios, sino la inutilidad y falsedad de algunos de ellos. Además de esto, el viaje, por más que se diga, había de durar muy poco, haciéndose por dos personas, que desde que nacieron están acostumbradas á discurrir sobre estos ramos de agricultura, y que tendrían gran facilidad en comparar las ventajas ó inconvenientes de la extranjera y de la nuestra, para adquirir los datos, y sacar los resultados que necesitan. Y de contado, la brevedad posible: de ninguno de los viajeros del mundo debía esperarse tanto como de éstos, porque además de la confianza que merecen, debían viajar á su costa, sin salario. No iban por países en que las diversiones pudieran distraerlos, y todo el fruto de sus tareas habían de recogerlo en la Habana. ¿Podía yo hacer más para asegurar la brevedad que había recomendado y que en realidad era tan interesante?

Reparo 11.

Además de eso, no hay en los viajeros los conocimientos necesarios para sacar del viaje la utilidad que se desea, y, por consecuencia, verían con desprecio los hacendados, las variaciones que se les proponían por tales maestros. Necesitaban estar instruidos en la Mecánica, y ocupar muchos años para que el viaje fuese útil.

AL II.

Yo no sé cómo responder á esta objeción. Representar ahora á los viajeros como maestros, cuando antes hemos convenido en todo lo contrario, y cuando en todo mi Discurso y proyecto, no hay una palabra que defienda la justa aplicación de este título, es para mí una cosa inconcebible. Todavía concibo menos, por qué se requiere en los viajeros el conocimiento de la Mecánica, y no se les exige el de la Economía Política y Rústica, Física, Química, Botánica, &c.; pues debiendo contraerse sus observaciones á los resultados no sólo de la maquinaria, sino de las demás ciencias citadas, una vez que se requiere la profesión de una de ellas, era consecuente exigir lo mismo en las demás. Pero vamos al grano. *No hay en los viajeros los conocimientos necesarios para sacar del viaje la utilidad que se desea.* ¿Dónde está la prueba de esta proposición? ¿Se ha demostrado que las calidades que yo pido en mis viajeros no son bastantes para desempeñar las ideas que propongo? ¿Se ha hecho ver que los sujetos propuestos no tienen aquellas calidades? Para que la objeción haga fuerza contra alguna de las partes de mi papel, es menester esforzar uno de estos dos extremos. Ninguno de ellos está probado; pero yo me haré cargo de ambos y satisfaré brevemente.

Mis viajeros, lo que tienen que hacer, además de las observaciones económico-políticas que se les encargan, es observar las economías, utensillos y máquinas que emplean los extranjeros para cultivar y beneficiar sus frutos. Adquirir de todas estas prácticas un profundo conocimiento, comparar después en cada ramo el método extranjero con el nuestro, y ver si el resultado nos deja ventajas ó pérdidas, y para esto, ninguna falta hacen

los principios fundamentales de las ciencias respectivas. Por ejemplo. En la Habana los molinos de azúcar ó trapiches, reciben su movimiento por medio de cuatro palancas de madera tiradas por bueyes, y en Jamaica, v. gr., hay molinos que lo hacen por el beneficio del agua, y otros por la bomba de fuego. Pregunto, ¿será menester ser profesor de maquinaria para conocer cuál de estos partidos es el más útil y para poner en ejecución el que lo fuere? Yo contemplo que para esta comisión, los hombres más á propósito son aquéllos que tengan más interes en desempeñarla, esto es, *dos sujetos naturales de la Habana, conocidos y bien conceptuados, que el uno sea de los hacendados más ricos y más instruídos de aquel país y el otro un hombre desocupado, que entienda de Economía política, civil y rústica.* Estas son las calidades que he exigido de mis viajeros y con ellas, ¿cómo se les puede llamar maestros despreciables, si una de las circunstancias necesarias es que ya tengan el aprecio y áun el respeto de sus paisanos?

La otra parte de la cuestión, esto es, si concurren ó no en los propuestos aquellas calidades, el Gobierno lo determinará: No hablemos de mí. He renunciado solemnemente á toda intervención en ese asunto, y sólo me queda el dolor de haberme olvidado del carácter de los hombres, creyendo por un momento que por ofrecer mi persona, no se podrían equivocar mis verdaderos sentimientos, ni la energía y pureza que reina en mi corazón; pero no puedo prescindir del agravio que se hace, aunque con oscuridad, al Conde de Casa-Montalvo. Sus luces y conocimientos están á la vista de todos los que le quieran tratar. Acostumbrado desde su juventud á dirigir y fomentar uno de los más fuertes caudales de la Habana, no ha cesado de dar pruebas de su aplicación y talento, como se conocerá por el testimonio de todos los que le conocen; por los informes de oficio que hay en la Secre-

taría de Guerra, relativos á su persona y por las representaciones hechas sobre Sociedad Patriótica y Consulado, en las cuales se vé su firma como la de uno de los vecinos más ilustrados y respetables. En condecoraciones y honores, nadie le excede en la Habana. Por lo que toca á caudal, es una de los primeros agricultores, teniendo en dos ingenios y un gran potrero, cerca de quinientos negros, y uno de los primeros ganaderos, pues posée separadamente cincuenta leguas de tierra con doce ó catorce mil cabezas de ganado mayor y menor. Conozco que me he extendido algo en este punto; pero he creido necesario hacer la pintura del que debía acompañarme.

Reparo III.

Se agrega que las máquinas que se desean de las fábricas extranjeras pueden extraerse como otra cualquier mercancía, ó nó; si lo primero basta encargarla á cualquier comisionista y si lo segundo, más proporción tendrá para extraerlas cualquier comerciante nacional que los viajeros.

al III.

Por mi desgracia, encuentro siempre equivocadas las ideas en estas objeciones. Yo he propuesto el viaje para facilitar el conocimiento de las máquinas extranjeras que sean útiles; y no para la materialidad de introducirlas. Son dos cosas muy diversas, que cada una tiene su remedio particular en mi Discurso. De los medios de facilitar la introducción hablo en el Discurso y el viaje sólo es para proporcionar el conocimiento de las que convenga introducir. Por consiguiente, nada dice contra el viaje, ni contra mis principios esta tercer objeción.

Reparo IV.

Por último, es muy sabido que en las colonias extranjeras hay almacenes públicos de todos estos renglones y por medio

de las embarcaciones negreras, y las que se despachan en uso de las Reales cédulas de 28 de febrero de 1789, 24 de noviembre de 1791 y Real decreto de 22 de noviembre de 1792, sería muy fácil conducirlos á la Habana y los tendrían tal vez más baratos que llevándolos desde Europa.

AL IV.

Verdades eternas, que lejos de ofender, son muy conformes á mis principios.

REPARO V.

En Santo Domingo no fué menester viaje para introducir los molinos de moler caña: bastó permitir su libre entrada. En el Perú los hay, y así no es creible sea difícil su adquisición, ni el aprender su uso en la Habana, que tiene tan cerca las islas extranjeras. Y con efecto, tanto se sabe allí como en éstas, el uso de aquellas y otras máquinas y hay algunos operarios de las colonias que lo poseen.

AL V.

Permítaseme decir que el autor de esta objeción, ni ha visto ingenios de azúcar, ni sabe en lo que realmente consisten. Se van á cumplir ocho años que se permitió la libre introducción de las máquinas y utensilios en la isla de Santo Domingo, con otros muchos favores que la benignidad de nuestro difunto Soberano concedió á aquellos vecinos, y todavía estamos esperando los efectos de estas gracias. Sin embargo, se nos cita á esta isla desgraciada, en donde se dice que bastó permitir su libre introducción, para que hubiese molinos de moler caña. Téngase presente lo que dije en mi respuesta tercera y úuase á lo que voy á exponer. ¿Yo he dicho acaso que en la Habana no hay molinos de caña? ¿Se extraen anualmente de su puerto un millón de arrobas de azúcar, y no habrá en qué moler la caña? Lo que he sentado es, que en la ope-

ración de sembrar aquella planta, de molerla, cocer su caldo, purgar el azúcar, secarlo, envasarlo y conducirlo á los almacenes urbanos, nos llevan muchas ventajas los extranjeros. Que se conozcan estas ventajas por el viaje y por el examen y meditación de los primeros hacendados reunidos en una Junta y después de conocidas, es cuando no producirán verdadera utilidad las gracias que S. M. nos ha hecho para su introducción. Por lo que toca á la proposición de que en la Habana hay algunos operarios que saben muy bien el uso de las máquinas, nadie lo negará si se habla del uso de las máquinas que en la Habana se conocen; pero se reirá cualquiera que lo oiga decir, con relación á las extranjeras.

Reparo VI.

Ello es que en la Habana y en toda la Isla, se hace y se sabe hacer tan buen azúcar como en el extranjero.

al VI.

Aunque se probara que en la Habana se hace tan buen azúcar como en el extranjero, nada resultaba contra mí, que nunca he entrado en esta cuestión. Lo que se debe demostrar, es que la elaboración del azúcar bueno, se hace con menos costo por nuestras máquinas, que por las de los otros.

Reparo VII.

Y si necesitan más luces las pueden tomar de Nueva España, Perú y Tierra Firme. Además de lo dicho se sabe que D. Enrique y D. Julio O'Neillo que eran habitantes de Santa Cruz, se han establecido últimamente en Puerto-Rico con 500 negros y habrán llevado consigo todos los conocimientos que poseen los extranjeros. Lo mismo sucederá en la isla de Trinidad y debe suponerse que sucede á D. Juan Bautista Olar-

zábal en Santo Domingo. En todos estos lugares puede aprenderse lo que se desea sin necesidad de viaje.

AL VII.

Los viajes de Nueva España, del Perú y de Tierra Firme, países que distan de nosotros muchos centenares de leguas, no son costosos, no son largos, y los de las islas extranjeras, que están casi unidas á la de Cuba, tienen todos estos inconvenientes. En aquellas colonias nuestras, debemos creer por fé, que está el azúcar en su mayor perfección, aunque la razón dicte lo contrario; aunque la diferencia de los climas y del gobierno económico de unas y otras hagan inútil la comparación; aunque se encuentren en ellas los mismos y áun mayores inconvenientes que los que hemos demostrado haberse opuesto á la prosperidad de la Habana y aunque sea de admirar, que tengan que aprender de gentes que sólo han cultivado el azúcar para su consumo, otros hermanos suyos de igual talento y disposición, que puede decirse que son los únicos cultivadores de este ramo, que tiene la metrópoli para su provisión.

Todavía es más admirable el recurso de Puerto-Rico, Trinidad y Santo Domingo. En estas islas hay extranjeros agricultores. Se supone, por conjeturas, que habrán llevado consigo la suma de conocimientos que poseen todas las colonias vecinas. Y ¿se encuentra racional que vayamos á adquirir conocimientos en casa de otros aprendices, y no en la de los grandes maestros, que los han enseñado, estando á la misma distancia y siendo de igual costo uno y otro viaje? Si hubiera algún inconveniente político, tendrían disculpa estos consejos; pero, lejos de haberlo, el mismo que objeciona supone en el 3º y 5º reparo, que los habaneros tienen abierto el paso para ir al extranjero por todos los auxilios que necesitan para el fomento de sus haciendas.

Reparo VIII.

Esto mismo se debe considerar en cuanto al modo de cultivar y beneficiar los frutos, y la economía rústica de los extranjeros, cuyas prácticas y conocimientos, pueden tal vez ser menos á propósito que las nuestras, y para hacer esta comparación, y sacar un resultado cual se desea, son menos ter más luces que las que al parecer tienen los Comisionados.

al VIII.

Mi respuesta en orden al cultivo, debe ser la misma que en cuanto á las máquinas. Ya he hablado bastante de las luces que deben tener los Comisionados y sólo me queda que añadir que yo ni he soñado proponer que adoptemos á ciegas todas las prácticas del extranjero. Véase el párrafo de mi proyecto, y se encontrará, que lo que pretendo es que los viajeros comparen, para adoptar lo conveniente y desechar lo perjudicial, y ni áun en esto los hago árbitros absolutos. Su obligación es presentar datos exactos, y los mismos interesados, esto es, la Junta de Agricultores, es la que debe graduar, si son fundados ó infundados los resultados que sacaren, como se explica muy bien en el párrafo 14 del citado proyecto.

Reparo IX.

De todo el asunto no hay más noticias que las del Discurso del señor Arango, y se ha de creer sobre su palabra, que la agricultura y el beneficio de azúcar están en la mayor imperfección en la Habana, sin advertir que no todas las cosas convienen á todos y que de la grande prosperidad de las colonias extranjeras no se puede sacar una consecuencia legítima y absoluta, como la que Arango saca,—la perfección de ellas y la imperfección nuestra en el cultivo y beneficio,—habiendo como hay otras muchas causas de donde principal ó tal vez únicamente puede proceder aquella prosperidad.

Estas especies vagas son el azote de la razón, y de la buena lógica. En lugar de decir que no hay más noticias que las de mi Discurso ¿por qué no se señalan las que faltan. ¿No he dicho yo, en la representación con que acompañé á S. M. mi Discurso, que estaba pronto á probar cuanto decía? Pídanseme las pruebas que se quieran, y si no las doy, ó no son suficientes, entonces se me puede acusar; pero entre tanto es menester excusar estas declamaciones. Se dice que es preciso creer sobre mi palabra, que la agricultura y el beneficio del azúcar están en la mayor perfección en el extranjero y en la mayor imperfección en la Habana, y se dejan en pié los tres hechos que he citado en los párrafos veinticuatro, veintiseis, y siguientes para demostrar esta verdad. ¿Por qué no los han impugnado? Madrid está lleno de habaneros y personas que han estado en la Habana y en las colonias extranjeras. ¿Por qué no se les ha preguntado? La Secretaría del Despacho tiene en su archivo documentos que ilustran estas dudas. ¿Por qué no se han consultado? A un propio tiempo han pedido á S. M. los habaneros, Sociedad Patriótica y Consulado que protejan y fomenten su agricultura é industria. ¿Se necesitan más antecedentes para estos establecimientos que para el que yo propongo? ¿No vienen de la misma causa? ¿No es uno mismo su objeto? ¿La Guía de Forasteros de la Habana no anda en las manos de todos? Pues, ¿por qué no se ha examinado, y se habría encontrado, que colocándose en ellas las ciencias que allí se enseñan y sus más infelices profesores, no se encuentra uno siquiera de los ramos de que hablo? ¿se necesita más prueba? ¿no se sabe que cuando se gobiernan las artes por una práctica ciega, y cuando *no están auxiliadas por las ciencias, permanecen siempre incultas, imperfectas y atrasadas?* ¿se ha vistd

jamás salir de aquel pueblo una memoria, un discurso, un papel cualquiera, sobre la economía de alguno de aquellos ramos de agricultura, sobre Maquinaria, Física, Química, Botánica, &c? Pero ¿para qué me canso? No soy yo solo.—No es mi palabra el único garante que tiene la superioridad de las luces extranjeras.—Léanse las apreciables memorias que escribió un viajero español sobre la colonia francesa de Santo Domingo y que publicó en esta corte D. Ignacio Gala el año de 1786, y se verá que el único español que ha tomado la pluma en estas materias, se esmera en hacer visibles el atraso de los conocimientos de nuestras colonias respecto de la del Guarico.

Para hacer más admisible esta objeción, se concluye atribuyéndome un raciocinio que no es mío.—¿En qué parte de mi Discurso ó proyecto, he dicho yo qué la grande prosperidad de las colonias extranjeras, depende únicamente de la mayor perfección de sus conocimientos? En el párrafo veinte de mi Discurso, he señalado siete causas para esta prosperidad y todavía no he dicho que son las únicas que hay. Mi empeño es probar que son ciertas las que propongo, sin repugnancia á confesar, que puede haber otras muchas que yo no he acertado á descubrir.

Reparo X.

"Se quiere que la Junta se componga solamente de agricultores: la razón dicta que sea de agricultores y comerciantes para Santo Domingo á imitación de las Cámaras protectoras de la Agricultura y Comercio que tienen los extranjeros en sus colonias, que se componen de cuatro hacendados y cuatro comerciantes.

al X.

Por fin salimos de viaje, y vamos á hablar de Junta. En nada se opone á mis ideas este pensamiento. Las ci-

tadas Cámaras de Agricultura y Comercio han sido los principales ejemplos que he tenido presente para proponer el establecimiento de mi Junta, y en el párrafo 11 de mi proyecto, se expresa que debe cuidar esta Junta de la protección *interior* y *exterior* de la agricultura, que en términos técnicos, es lo mismo que proteger el comercio. Yo no he excluído á los comerciantes del número de los vocales, y si no los propuse desde luego, fué porque, no teniendo entonces otras noticias de la organización de las citadas Cámaras, que las que se dan de paso y con alguna equivocación en el informe que dió la Contaduría General de Indias para formar la consulta, que hizo á S. M. el Consejo en 8 de junio de 1785, en favor de la isla de Santo Domingo, se ignoraban el modo con que estaba efectuada esta reunión y los inconvenientes y ventajas que había traído, y por lo mismo me pareció muy juicioso el diferir la formal organización de mi Junta, hasta que los viajeros examinasen la naturaleza de las citadas comarcas, y con arreglo á ellas, á los demás establecimientos de igual clase que hubiese en el extranjero, propusiesen lo más adecuado á nuestro carácter y situación. Siendo de notar que estando todo esto tan bien explicado en los párrafos 11 y 14 de mi proyecto, se me haga cargo de esta prudente detención, para un punto tan interesante, cuando en la objeción anterior se me acusaba de ligereza, por la falta de noticias y antecedentes.

Reparo XI.

Está bien que á esta Junta se encargue la promoción de todo lo conducente al fomento de la agricultura, pero de los demás puntos que se comienzan á individualizar desde el párrafo 15 del proyecto, hay algo que sólo puede tener una remota conexión con semejante establecimiento; y todos, mucho inconveniente en encomendarlos.

AL XI.

Sin que se me designen los puntos que no tienen conexión con este establecimiento, y se me haga ver en qué consiste el inconveniente que hay en encomendarle su examen, no puedo responder á esta objeción. De contado, estos puntos son los mismos de que había hablado en mi Discurso, para hacer ver que se oponían á los progresos de nuestra industria agricultora. No se ha probado por el que objeciona, que son falsos aquellos principios, y ahora salimos con que no tienen conexión con el instituto de una Junta que no se crea con otro objeto que el de remover todos los obstáculos que pueden oponerse á la prosperidad de la agricultura habanera. Lo mismo que he dicho de la incongruencia, digo de los figurados inconvenientes. Léanse, léanse con atención los párrafos de mi proyecto, en que se individualizan aquellos puntos y particularmente el 16, y se conocerá que en todos ellos, no toma otra parte la Junta que la de promover el pronto despacho é instrucción del expediente.

REPARO XII.

Reducida, pues, la Junta á su verdadero instituto, será ocioso el Fiscal, pues á nada conducen los conocimientos del letrado para su cumplimiento.

AL XII.

La causa es convincente, pues por ella vemos que letrado y Fiscal significan lo mismo. Aun reducida la Junta á su verdadero instituto, no se probará que es ocioso el Fiscal. Lo más que puede decirse es que en aquel caso, no es necesario que tenga la calidad de letrado; pero que debe haber uno que ejerza las funciones de Fiscal ó de Síndico, es cosa muy diversa, que no se ha intentado

probar y de que hablaré con más oportunidad cuando responda al reparo 36.

REPARO XIII.

Además de que su sueldo no dejaría de ser un gasto efectivo, como se ha intentado persuadir, sea que ya lo tuviese ó que lo mereciese por sus anteriores servicios.

AL XIII.

Léase el párrafo 26 de mi proyecto, y conociendo su espíritu, quedará sin fuerza alguna esta reflexión.

REPARO XIV.

El cultivo de las tierras se sabe en la Habana con tanta perfección como en el extranjero.

AL XIV.

Cuando ví que se hablaba del Fiscal, creí que ya no se trataría más de las reflexiones que persuadían la inutilidad del viaje; pero me he engañado. Volvamos de nuevo á esta desagradable contienda.

Ya he respondido á esta objeción, y lo único que puedo añadir es que se lean las citadas memorias de D. Ignacio Gala.

REPARO XV.

No consiste en el mejor que éstos dan, sino en el mayor número de brazos.

AL XV.

Nunca había oido que el mejor cultivo de las tierras fuese consecuencia precisa del mayor números de brazos.

Reparo XVI.

Y el que las tierras y campos produzcan continuamente el azúcar, depende de la calidad de ellos, y no de industria particular.

Al XVI.

Las tierras no producen azúcar, sino cañas, y de éstas se saca por medio de muchas operaciones difíciles el azúcar. El suelo de las colonias extranjeras, nuestras vecinas no es, ni con mucho, tan fértil como el de la Habana, y por consecuencia, es imposible, que en aquellos campos se cojan en igual porción de tiempo, mayor número de cosechas que en los nuestros; pero esto es cosa muy distinta de las operaciones de la industria. Cuando las tierras están cansadas en la Habana, se abandonan y se buscan otras nuevas; y en el extranjero se hacen los ingenios con mucha menos extensión, y duran siempre. Aquí entra la industria del hombre, y en este caso tienen lugar mis principios.

Reparo XVII.

Y esto es demostrable, pues se sabe que en la Martinica hay terrenos que antes producían abundantemente azúcar, y ahora están absolutamente estériles.

Al XVII.

Es un hecho histórico que esta Isla fertilísima perdió gran parte de su feracidad por el terrible huracán del año de 1748 ó 1749, y que su decadencia actual depende tanto de esta causa natural, como de varias otras políticas que se podrán ver en el libro décimo tercero de *l'Histoire philosophique et politique*, y con más exactitud en la traducción que tiene hecha D. Carlos María de Irujo *de*

Y esto ¿qué prueba contra mis principios?

Reparo XVIII.

Y lo mismo sucede en otros parajes del Perú. En unos dura mucho tiempo la siembra de cañas, y en otros es menester repetirlas cada año, efecto todo de la variedad y de la mayor ó menor feracidad de la tierra y de la industria.

al XVIII.

Esto es cosa muy distinta de lo que sucede en la Martinica, aunque igualmente inoportuno. Nadie ha dicho que todos los terrenos son igualmente feraces. En una parte se necesita sembrar de nuevo los cañaverales cada año; y en algunas, basta *resembrarlos*.—Verdad eterna. Pero, áun en los terrenos más feraces, en aquellos que ni áun *resiembra* se necesita, ¿no es cierto que con mayor industria se sacaría más? Y ¿no es igualmente cierto, que esta feracidad se acaba, y que, en acabándose, entra la industria á suplirla? Pues esto es lo que se desea saber: los medios que emplean los extranjeros, y que nosotros no conocemos, para moler en todas las estaciones del año y para hacer de perpetua duración sus ingenios.

Reparo XIX.

Es incierto que no pueda verificarse con igualdad de precio la venta del azúcar que hacen los extranjeros, y la que se hace en Cuba; pero, en caso de que así fuese, dependería de otras causas, como son la baratura de los elaborantes, el mal trato que á ellos dan los extranjeros y la mayor comodidad de sus fletes. Pero ni áun con estas causas se puede probar que sale más caro el azúcar de la Habana que el extranjero, y se dará una prueba invencible.

AL XIX.

Oigamos la prueba de la conclusión de este párrafo, y, entre tanto, demos á su autor las gracias, porque nos repite aquí como cosa muy nueva, lo que se dice en mi Discurso de treinta y cuatro mil modos, esto es, que hay otras muchas causas, además de la superioridad de los conocimientos extranjeros, para que no podamos competir con sus frutos.

REPARO XX.

En las islas extranjeras el precio regular del azúcar blanco es 12 reales de plata por arroba, y el del quebrado 10, y el en que la vendían en Europa antes de la insurrección del Guarico, de 22 á 24 reales plata el quebrado, y de 26 á 28 el blanco, y á estos precios pudieran vender el suyo los habaneros con mucha ventaja y ganancia.

AL XX.

Primer dato. Se probará que no es cierto. Los extranjeros no dividen su azúcar, como nosotros, en blanco y quebrado. Su blanco es el refino y de él hacen cinco ó seis especies, y del que, en algún modo, puede equipararse á nuestro quebrado y que ellos llaman *bruto*, por no estar purgado, hacen seis, con precios muy distintos cada una, como se podrá ver por la papeleta de ventas que acompaño, marcada con el número 1.

Otra especie singular es la de haber hecho la graduación del precio del azúcar por reales de plata, sin decirnos si son de plata fuerte, de vellón, ó de los imaginarios que usa el comercio; y lo más extraordinario es que se haya escogido esa moneda para apreciar los frutos de un país en que no se conoce, y que sin decirnos una palabra

de la reducción de la moneda extranjera á la nuestra, ha salido tan justa la cuenta, que no hay un maravedí de pico. Pido que se haga reflexión sobre esta advertencia, y que, para conocer su fuerza, se tenga presente que en las colonias extranjeras, nuestra moneda fuerte ha tenido siempre un premio considerable, y que habiendo habido en todos tiempos grandes variaciones en este premio, se fija el valor del azúcar á 10 y 12 reales sin hacer la reducción con consideración á aquel premio, ni á las infinitas alteraciones que ha tenido.

De contado, un peso fuerte valía en el Guarico antes de la insurrección ocho libras y cinco sueldos, y una onza de oro, 126 libras, y en Jamaica se quita á todo peso fuerte la octava parte de su valor, haciéndole un agujero que se llena de liga con estas letras G. R. (Georgiis Rex). La verdad de estas proposiciones sobre la moneda y sus variaciones, se hará constar por diferentes escritos, y entre otros, por la preciosa memoria que escribió Mr. de Neufchateau en 19 de marzo de 1787 *Sur la dissette du numeraire á Saint Domingue.*

Falsificado este dato con tan grande claridad, no me queda por hacer sobre él, sino una reflexión muy sencilla. Su autor será, sin duda, español. Las colonias extranjeras casi están unidas á la de Cuba. Pues, ¿no es de admirar que, sabiendo con tanta exactitud el precio que tenía en el extranjero el azúcar, no nos diga una palabra sobre el que tiene el nuestro en la Habana y en la Península? ¿No era más natural averiguar éste, que ponerse á probarlo por comparaciones arriesgadas y por conjeturas que siempre encuentran salidas? Vamos al segundo dato.

Reparo XXI.

La prueba es que en Lima y Tierra Firme, el azúcar tiene el mismo precio de 10 y 12 reales que antes se ha dicho que tiene en las colonias extranjeras; siendo de notar que son

negros en Cuba los elaborantes, y que costando en esta Isla 200 ó 250 ducados, allá cuestan más caros, como que es más dilatado el viaje, y no se llevan libres de derechos.

AL XXI.

Es igualmente incierto, y está tan lleno de equivocaciones como el primero. Véase la adjunta carta del Conde de Vista Florida, cuya honradez y probidad son notorias en esta corte, y cuyo testimonio debe ser decisivo, tanto por esta razón, como porque es uno de los azucareros más fuertes del Perú, y se conocerá que no ha valido jamás en Lima el azúcar los 12 reales que se quiere decir, y que tampoco se conoce el terciado ó quebrado. La panela es cosa muy diferente. Nuestro azúcar quebrado es la parte inferior del pan que nunca queda tan blanca como la superior, y la panela, según dice Vista Florida, se forma de la miel de purga por una nueva operación. Nótase también que aquí se vuelve á hablar de reales de plata, sin distinguir lo que son; y una de dos, ó son fuertes, y esta no es moneda corriente en el giro y cambio de Europa, ó son de vellón y en Lima no los conocen.

Asimismo se verá, por la carta de Vista Florida, la equivocación con que se asegura que son negros todos los elaborantes del Perú, ocultándonos que donde los hay, los más son criollos, cuando uno de éstos vale por tres bozales; y hegándonos que hay indios empleados en este trabajo.

Reparo XXII.

De aquí resulta una demostración palpable. Pues si en el Perú *que debia salir más caro que en la Habana el azúcar por lo dicho en el párrafo antecedente*, se puede dar al mismo precio que en las islas, ¿cómo en la Habana no sucede lo mismo? Y si se dice que en el Perú no se usan las máquinas que en

el extranjero, diremos entonces que nada tenemos que aprender con el viaje, supuesto que con las malas del Perú hacemos más que los extranjeros con las suyas.

AL XXII.

No era necesario destruir los datos para demostrar que de ellos no se infería la consecuencia que se saca. Pues qué, ¿la baratura ó carestía del azúcar depende solamente del precio de los negros? Este es uno de los infinitos renglones que son necesarios en estas haciendas y nada importaría que en la Habana costasen menos los elaborantes, si en Lima vale menos el dinero; si las carnes, la mulada, y la boyada necesarias se dán más baratas; si el cobre para los trapiches y tachos vale á menos precio; si hay mejores caminos para su conducción, &c. Aun sin ocurrir á todo esto, la sola diferencia del clima hace que sean más baratos á quinientos pesos los negros de Lima, que á doscientos en la Habana. El intolerable ardor del sol en las islas situadas en la zona tórrida, acorta el trabajo y la vida de sus labradores, cuando por el contrario, la fatiga es saludable en un país tan templado y benigno como Lima. Después de todo, tenemos un dato cierto, y es que el excelente y barato azúcar de Lima, no puede concurrir en la Península con el caro y malo de la Habana. No se diga que por la distancia, pues un azúcar tan bien acondicionado, padece muy poco con el largo viaje, y el mayor valor de los fletes estará superabundantemente compensado por el menor costo del fruto, y ello es que desde la Habana, se hacen expediciones de azúcar á Buenos Aires, sin temer la distancia, y ni allí sostienen las del Perú la concurrencia.

Reparo XXIII.

El algodón no requiere más que plantarlo. Pocos instrumentos necesita para su siembra, y menos para su cultivo, y

se ha observado que sólo por una orden que fué al Gobernador de Guayaquil para que protegiese el cultivo de esta planta y prometiese á los cultivadores que por el Callao se extraería para Europa, se aumentó de tal modo, que llegó á un precio ínfimo y volvieron á abandonar su siembra, porque no daba los costos. Lo único que falta son los instrumentos para el desmonte ó limpia, y éstos á nadie los ocultan los extranjeros.

AL XXIII.

Todos los frutos del mundo se siembran con las manos, y estos instrumentos en todas partes los hay. A esto nadie se ha opuesto; pero por lo que toca al cultivo y desmonte del algodón, aunque no necesita de muchas máquinas ó instrumentos, lo cierto es que en la Habana no las hay, y que es preciso adquirirlas y aprender su uso.

El que los guayaquileños hayan sido tan dóciles, puede tener muchas causas, y nunca se inferirá de aquí, que los habaneros deban serlo en este ramo. La docilidad de los de Guayaquil, se nos prueba con una Real orden, cuya fecha no se cita, y con un hecho que carece de individualidad. Yo hago ver la decadencia de este ramo en la Habana por el registro de las aduanas, y la insuficiencia de los muchos medios que hasta ahora se han adoptado para su fomento, con el mismo registro de nuestras aduanas, combinado con las Reales órdenes de 14 de marzo de 1786, y 24 de abril de 1788, y con lo demás que digo en la nota 32 de mi Discurso.

Reparo XXIV.

Y lo mismo sucede con el café que ningun cuidado necesita.

AL XXIV.

Y lo mismo sucede con el café que ningún cuidado necesita, ni tiene nada que saber cómo lo cultivamos, y

beneficiamos nosotros; pero no como lo cultivan y benefician los extranjeros. Véase la citada papeleta número 1, en el artículo Café, y se conocerá que los guariqueños, lo dividen en cinco clases, y nosotros no conocemos más que una. Diga cualquiera si en esta clasificación y diferencia de precios hay industria y utilidad.

Reparo XXV.

Por lo que toca al tabaco, todos saben que el habano es el mejor del mundo y que los extranjeros no han podido imitarlo, y por lo tanto, ellos son los que tienen que aprender de nosotros.

Al XXV.

Los extranjeros lo que no han podido imitar, es la naturaleza de nuestro suelo; porque es obra de la Providencia, y así á nada conduce la noticia que todos saben, de que el tabaco habano es el mejor del mundo. Lo que se debe examinar es si sacamos de este fruto todas las ventajas que podemos. De su actual sistema económico, es de lo que yo hablo en mi Discurso y proyecto, y no de su cultivo; especie que solamente toco por incidencia en una nota, con relación á otros y con aquella circunspección que siempre empleo en materias que no conozco.

Reparo XXVI.

El añil en ninguna parte del mundo es tan bueno como en Guatemala. Los mismos ingleses lo han ido á cambiar allí, y con todo, no han podido igualarnos. Conque á nada conduciría el viaje en este ramo, frecuentando tanto los habaneros aquel Reino. No es menos apreciable el algodón de Santa Marta y Cartagena, y el café de Puerto-Rico, y en estas partes puede aprenderse su cultivo más bien que entre los extranjeros.

AL XXVI.

Porque los extranjeros no han podido sacar de sus territorios tan buen añil como el que produce Guatemala, se infiere que nosotros sabemos más que ellos en este ramo. Es menester hablar con propiedad. La obra de la naturaleza es una cosa, y la de la industria es otra. Yo he entrado sentando en mi Discurso, que los españoles de América somos los que poseemos los terrenos más fértiles, y más á propósito para el cultivo de los diferentes frutos. He añadido que el tabaco y el algodón de la Habana son los mejores del mundo; pero de aquí, ni infiero, ni inferirá nadie que tenga buena lógica, que los extranjeros tienen que aprender de nuestra industria; pues se sabe, que este buen algodón de la Habana, es silvestre y que la rica calidad del tabaco depende de la del terreno, y así en la misma Habana con los mismos cosecheros, se coge un mal tabaco en Dª María, y en Guanes se cosecha el que sirve de asombro al mundo, y con las mismas hojas sacaba D. Pedro Alonso un polvo maravilloso, y la Factoría lo hace malo. Por lo tanto, no basta decir que el añil de Guatemala es el mejor del universo. Es menester que sepamos si esta bondad se debe á los guatemaltecos ó al suelo de aquel hermoso Reino.

Ello es que con todas estas ponderaciones, con todas las proporciones que tiene el Reino de Guatemala por su población y riqueza, nosotros no sacamos de allí igual cantidad de añil á la que producía á los franceses la parte de Santo Domingo, antes de la insurrección; como se podrá ver por la carta que acompaño del ex-Presidente de aquel Reino D. José de Estachería; y por lo que dice nuestra Gaceta de 16 de diciembre de 1791, capítulo de Londres. Y obsérvese al propio tiempo en la ya citada papeleta número 1, la industria de los franceses en las

diversas clases en que dividen su añil, mientras que nosotros sólo conocemos tres.

No por esto digo que sea ocioso el examen de las añilerías de Guatemala; pero además de que este es un viaje infinitamente más largo y costoso que el de las colonias, la situación geográfica de aquel Reino es muy diferente de la isla de Cuba, y su clima es enteramente distinto, inconvenientes que pueden ser de grande consideración y que no existen en las islas de Santo Domingo, Jamaica y Cuba.

Reparo XXVII.

Las causas de que los azúcaros de la Habana no puedan concurrir con los extranjeros, son otras muy distintas, y consiste, según el informe de comerciantes y gentes instruidas en este ramo, en que los habaneros no purifican bien el azúcar, y no es porque no saben los medios, porque, cuando quieren, lo purifican tan bien como el que comunmente se llama de Holanda.

Al XXVII.

Los comerciantes que aseguran que la mayor ó menor purificación del azúcar, impide su concurrencia, no solamente han errado sino que ni ellos mismos entienden lo que se han dicho. Es verdad que la mejor calidad del azúcar le hace subir de precio; pero tambien es cierto que para ponerlo en este estado por medio de la purga, se le hace bajar de peso. Y resta averiguar qué es lo que le trae más cuenta al azucarero; si la demasía del precio de la más purgada, ó el exceso del peso en la menos purgada. El azúcar blanco no es el que más se consume, sino el oscuro; el más barato, porque se aplica á más fines y tiene más compradores en la plebe. Y así se vé que Mr. Dutrone de la Couture, en su célebre obra sobre el cultivo de este fruto, quiere que se traiga á Europa

para el consumo del pueblo mucho más azúcar sin purgar que purgado, y que los franceses traen la mayor parte en bruto, esto es, sin purgar, y los ingleses lo mismo. Conque á nada conduce esta especie de la purificación, siempre que los habaneros pudieran darle no purificado, tan barato como cuesta en el mismo estado el suyo á los extranjeros.

Reparo XXVIII.

Entre otras causas de que no abunden en la Habana ciertos frutos, una es la indolencia de los naturales, pues pudiendo mantenerse con el plátano ú otro fruto que espontáneamente dá la naturaleza, no se aplican á trabajos duros, y lo dejan para los esclavos, y estos defectos del clima no los evitan viajes, juntas ni fiscales.

Al XXVIII.

En primer lugar, debo advertir que el plátano no es fruto silvestre. Se cultiva como cualquiera otro, y después diré que ni hay en el mundo hombre tan activo y eficaz como el habanero, ni tampoco se encontrará otro alguno que consuma más carne en su sustento. Ni en el campo ni en la ciudad se acuesta nadie (esta es la misma frase que allí se usa) sin comer carne, y en gran cantidad. Los negros mismos, los ingleses esclavos la comen diariamente. Es cierto que el duro trabajo del campo se hace por esclavos, y que la mayor parte de los libres viven en poblado; pero esto no es efecto de la indolencia, que nunca la conoció el habanero, sino del descuido con que hasta ahora se ha mirado la agricultura; de la poca protección que han tenido los frutos de fácil cultivo; de la naturaleza de los ingenios, que hacen poderosos á pocos, y reconcentran el lujo en las ciudades; siendo regular que quien encuentre medios para subsistir en ellas, las prefiera á la dureza de la vida campestre. ¡Indolentes los habane-

ros! Yo recurro á la experiencia. Madrid está lleno de ellos. Examínense, y yo aseguro que no habrá uno que se resista al trabajo, como de él espere su fortuna ó mayor comodidad. Si en algo pecan, es en el exceso de sus fuegos. Para nada son inútiles ni perezosos: lo que les falta son luces, dirección y orden, y esto es lo que se consigue por medio de *viajes, juntas y fiscales*.

Reparo XXIX.

Otra causa es la propensión de aquellos naturales al contrabando. Esta punible ocupación ahuyenta á aquellos vecinos del trabajo del campo, y no es la falta de conocimiento lo que causa la escasez.

al XXIX.

El contrabando se hace en España, en toda la América y se hará en el mundo entero, siempre que por medio de él encuentren ganancia los hombres. Por consiguiente, ésta no se debe suponer una calidad de tales y tales pueblos, sino un efecto de la situación en que se hallan, y uno de los medios más eficaces de retraerlos de este maldito tráfico es proporcionarles arbitrios para que cultiven la tierra con ventaja, pues teniéndolos, detestarán un recurso que los expone con menor utilidad á las vejaciones y penas que proporciona semejante carrera. La prueba de esta verdad se vé en la misma isla de Cuba. De los terrenos más cultivados, esto es, de aquellos en que ha habido más proporciones y estímulos para el cultivo, es de donde salen menos contrabandistas, y en lo interior de la Isla,—porque el cultivo trae menos ventajas,—el número de contrabandistas es infinitamente mayor. Ocupémonos, pues, en hacer más y más agradable la agricultura, para disminuir el contrabando, y lejos de atribuir la decadencia de este ramo á la propensión al comercio frau-

dulento, confesemos que el contrabando, en gran parte, es efecto de la ociosidad en que por necesidad se hallan muchísimos hombres.

Reparo XXX.

El artículo de negros, su más fácil adquisición y reglas de su gobierno público y familiar, no es negocio para la Junta, ni puede arreglarse hasta que se publique el código anunciado en la Real cédula de 12 de abril de 1786.

Al XXX.

En el mes de noviembre del año de 1786, leí este código en la ciudad de Santo Domingo, por el favor que me hacía su autor D. Agustín Emparán, entonces Oidor de aquella Audiencia. No sólo lo había ya concluído, sino remitido al Consejo con favorable censura del Regente de la Audiencia, D. Francisco Javier Gamboa, y creo que de todo el Tribunal. El tal código nada hablaba sobre el comercio de negros; asunto muy ajeno de esta clase de obras, y, por consiguiente, no entiendo cómo se asienta en la objeción, que en él se darán reglas para su más fácil adquisición. Por lo que toca á su gobierno público y familiar, nada diré de los siete años que van gastados en el examen del código, ni de la diferencia que hay entre los negros de la parte española de Santo Domingo, que es para quien se mandó escribir y escribió y los de la isla de Cuba, sólo recordaré que, á pesar de estar pendiente este asunto, y sin embargo de no haber acaecido todavía la insurrección del Guarico, el Gobierno no creyó poder pasar más tiempo sin arreglarlo, y publicó la Real cédula de 31 de mayo de 1789.

Esto acredita que no debe esperarse la resolución del expediente formado sobre el citado código, para dar á los negros de la Habana las diversas reglas que necesitan.

Y que la fomentación de estas reglas es negocio de la Junta, además de dictarlo la razón, lo pruebo con la autoridad de los doctores D. Francisco de Saavedra, D. Ignacio de Urruira, Contaduría de Indias y Fiscal de Nueva España; todos los cuales, consultados por el Consejo de Indias en el expediente que se ha formado sobre el cumplimiento de la citada Real cédula de 31 de mayo de 1789, han dicho que se suspenda el cumplimiento de este Soberano despacho, y que se forme en cada capital de provincia una Junta compuesta de los principales hacendados, Obispo y Capitán General, que proponga las reglas que deban gobernar en esta materia. El Consejo todavía no ha resuelto; pero no parece regular que se aparte del dictamen de personas tan respetables. Dígase ahora que éste no es negocio para la Junta.

Reparo XXXI.

La Junta sería inútil y perjudicial, porque la multiplicidad de cuerpos autorizados causa confusión, competencias y discordias.

Al XXXI.

Su inutilidad no se ha demostrado, quedando existentes las pruebas que se han dado en el Discurso y proyecto, de su grande utilidad, ó por mejor decir, de su necesidad. Por lo que toca á la confusión, competencias y discordias que se le atribuyen, sólo diré que esta Junta organizada como correspondería, en lugar de fomentarlas, las cortaría; y que lejos de ser mi intención multiplicar cuerpos, pensaba en ahorrar uno, pues tratándose de establecer Sociedad Patriótica y Consulado, yo quería que mi Junta desempeñase las funciones de una y de otro.

Y en prueba de que cuando se trata del bien público, deben callar todas estas pequeñas consideraciones, se ha

visto que el Supremo Consejo de Indias las ha despreciado latamente, pues persuadido del atraso en que se hallaba la industria habanera, no se ha opuesto á la erección del Consulado, y sin embargo de estar viendo, por la experiencia, la poca vitalidad que producen en la Península las Sociedades Patrióticas y de que la que se proponía para la Habana era una copia de la de Madrid y Canarias, ha decretado su establecimiento por Real cédula de 15 de diciembre de 1792.

Reparo XXXII.

Aquel Gobierno y la Intendencia están encargados de la prosperidad de la Isla, y en las Reales disposiciones está prevenido todo.

Al XXXII.

Por mí responderán la experiencia y la autoridad del Gobierno que de mucho tiempo á esta parte no se ocupa en otra cosa que en buscar más eficaces protectores á la industria de la Península.

Reparo XXXIII.

En los reglamentos para los islas de Santo Domingo, Puerto-Rico y Trinidad, se hallarán todas las máximas y caminos más oportunos de sacar de los terrenos todo el partido posible de la aplicación y el trabajo.

Al XXXIII.

Santo Domingo, Puerto-Rico y Trinidad tienen sabios reglamentos, y á la primera de las Antillas, la única que produce algo á la nación, porque no los tiene y los pide, ¿se le hace un cargo, y se le quiere obligar á que se conforme con leer los de aquéllas? Por otro lado, ¿de qué

reglamento se habla? Quisiera ver los de Puerto-Rico, pues sobre la felicidad de esta pobre isla no sé que se haya escrito palabra. Y de Santo Domingo, á no ser la Real cédula de 12 de abril de 1786, que á nada viene en este caso, tampoco tengo noticias de que haya más reglamentos. Los de Trinidad nos quedan. Se hablará desde luego de las Reales cédulas y providencias expedidas para su población y fomento. ¿Qué conexión tienen éstos con lo que se trata? ¿Qué adelantarían los habaneros con leer tan bellas disposiciones, y saber que en Trinidad se admiten extranjeros y que á todo poblador se le dan tales y tales auxilios? No hay duda *que éstos son los caminos más oportunos para sacar todo el partido posible.* Pero ¿los alcanzarán los habaneros sólo porque lean que los tienen los trinitarios? Ultimamente, el mismo que ahora nos aconseja que veamos los reglamentos de Santo Domingo, &c., es el que en las dos objeciones antecedentes se ha opuesto á que tengamos Junta protectora de la agricultura, cuando en la cédula citada de Santo Domingo se dice que éste es uno de los medios más eficaces para su prosperidad y fomento.

Reparo XXXIV.

Además de que sería de gran inconveniente la censura que con la institución de esta Junta se pretende poner á los primeros Jefes de aquel Gobierno principal y municipal, civil, militar, económico y de Real Hacienda.

Al XXXIV.

El Censor, tomado desde la antigüedad más remota, tuvo siempre autoridad para corregir y castigar al que se apartaba de las leyes ó violaba las costumbres, y esta autoridad de ningún modo puede atribuirse á la Junta que he propuesto. El derecho de representar, el de defén-

der con vigor al cuerpo privilegiado de agricultores, ó por mejor decir, la felicidad pública, es todo lo que yo le concedo; ¿y esto se llama Censura? ¿Tiene esto inconvenientes? El primer derecho del hombre es el de conservación y defensa; y por el ejercicio de éste jamás se ha dicho hasta ahora, que se perturbaba el orden de los tribunales y que se establecía una censura terrible. Además de esto, si la principal condición de mi Junta es que sea su representante un Ministro de S. M., esto es, un Fiscal de la Real Audiencia, y su Presidente el Jefe de aquella Provincia, si mis principios no se oponen á que se abran sus puertas á todas las autoridades constituídas, ¿por qué dice que yo pretendo censurarlas?

REPARO XXXV.

De manera que con título de Junta se iba á formar un tribunal simulado, por independiente y superior á todos los de allí.

AL XXXV.

¿Cómo se prueba esta proposición? Dónde está la simulación? No es posible más claridad que la que yo he empleado en describir las funciones de mi Junta. ¿No he comenzado por decir en mi proyecto que la Junta no tendrá por ahora jurisdicción alguna ordinaria, ni contenciosa? Pues, ¿cómo se afirma que hay simulación y que va á establecerse un tribunal? El por ahora lo puse, porque como he dicho antes, pensaba estrechar la alianza de la agricultura y del comercio y que de la misma Junta saliesen las personas que debían administrar justicia en las causas mercantiles por las reglas consulares. Para esto era el viaje y la reunión de todos.

REPARO XXXVI.

A semejante Junta nunca podrá convenirle un Fiscal, pro-

pio solamente de los tribunales superiores. Cuando más podría ser un Fiscal rural y pedáneo, ó propiamente un censor, según las leyes y sus intérpretes.

AL XXXVI.

En el reparo anterior, la Junta era un tribunal, y en éste ya no conviene darle tal nombre, para negarle el Fiscal. Léase el proyecto con reflexión, y se verá que el Fiscal que yo propongo no iba á ser Fiscal de la Junta, sino de la Audiencia del distrito, comisionado en la citada Junta para asunto del mayor interés. Con lo cual queda quitado el inconveniente que se nos opone con la autoridad de las leyes y de sus intérpretes. Bueno sería saber cuáles eran estas leyes ó estos intérpretes, pues á pesar de ellos vemos que sin llamarlos rurales y pedáneos, los más de los tribunales inferiores tienen sus fiscales ó promotores fiscales y áun las Juntas económicas y Academias de varias ciencias los tienen Y para que no se crea que esto es hablar al aire, citaré entre otras, la Academia de Santa Bárbara, la Junta de Comercio y Moneda y todos los Consejos en sus Salas de Gobierno, en las cuales no se puede despachar el menor asunto económico sin oir por escrito al señor Fiscal. Y después de todo, la cuestión es de palabras, pues llámese Fiscal ó barrendero, el resultado es que en toda asociación y particularmente en aquéllas en que no se ha de tratar de interés privado, es indispensable que haya una persona encargada de dar movimiento á los negocios, de analizarlos y presentarlos por los aspectos que tienen, y de representar á su Cuerpo en lo demás que convenga.

REPARO XXXVII.

Y el recomendarlo por la utilidad que traeria á la Real Audiencia para la erección de sus providencias, hace poco honor á los habaneros y á las personas que allí gobiernan.

AL XXXVII.

Bien puedo ser yo el autor de esta especie, pero ni en mi Discurso, ni en mi proyecto se encuentra.

REPARO XXXVIII.

Es de admirar que hablándose de la isla de Cuba, se pidan solamente gracias para el paraje más beneficiado que es la Habana, y se olvida el resto de la Isla, que está en la mayor miseria, particularmente la capital (1) tan recomendable por su puerto, mejor que el de la Habana, y más á propósito para mantener allí las escuadras en tiempo de guerra.

AL XXXVIII.

Es de admirar que hablándose de mi Discurso y de mi proyecto, se me haga cargo por lo que merezco elogio. Yo no soy Apoderado de toda la isla de Cuba, sino solamente de la ciudad de la Habana. Ni yo tengo facultades para representar por las demás ciudades de la Isla, ni conocimiento de su estado. Sin embargo de esto, no se encontrará una proposición, una sola palabra en que demuestre predilección por mi patria. Al contrario, siempre hablo en términos generales y aplicables á toda la Isla y áun á toda la América. Y por consecuente á estos principios, se dice en la Real orden de 24 de noviembre de 1792 que acompañaba el Real decreto de 22 del mismo, que *la ciudad de la Habana, por medio de su Apoderado, habla influído con sus oficios é instrucciones al bien general de toda la Isla.* No hay consuelo para esto.

Si el puerto de Cuba es mejor y más á propósito que el de la Habana para mantener las escuadras en tiempo de guerra y á pesar de esa verdad se sigue el sis-

(1) Debe referirse á la ciudad de Santiago de Cuba.

tema contrario, el Gobierno es el único delincuente en esta parte y no el Gobierno del día, sino el de todos los tiempos. Acúsesele á él y no á mí que doy bastantes pruebas de moderación en disimular la injusta comparación que se hace entre las ventajas de uno y otro puerto, sólo porque comprendió que por no venir esto al caso, no me toca responder.—Madrid, 4 de julio de 1793.

Carta del Sr. Conde de Vista Florida.

Muy Sr. mío y amigo: En contestación á las tres preguntas que Vm. me hace en su apreciable de 30 del pasado, digo á la primera que de veinte años á esta parte el azúcar ha abaratado en Lima, y su precio corriente en el menudeo es el de veinticinco reales de plata fuerte, que es la que allí corre, vendiéndola por libras; y en partidas gruesas de diecinueve á veinte la arroba: en los años dichos ha habido sus pequeñas alteraciones de precio, pero lo corriente es lo expresado.

Sobre la segunda, digo á Vm. que por lo general no se conoce en Lima otra clase de azúcar que la blanca de *pilón*, pues la que llaman de *panela* procedente de las mieles que purga la blanca, es para usos ordinarios.

Sobre la tercera y última, digo á Vm. que en mi hacienda y en todas las demás de la costa del Perú hacen todas las labores esclavos, y en las haciendas antiguas la mayor parte de los esclavos son criollos y se pone el mayor cuidado en su procreación. En tierra adentro, por lo general se trabajan las haciendas con indios.

Es cuanto tengo que decir á Vm.—De su casa, 3 de julio de 1793.—B. L. M. &c.—*El Conde de Vista Florida.*

Sr. D. Francisco de Arango.

Carta del Sr. Estachería.

Muy Sr. mío y amigo: En contestación á la de Vm. de 11 del corriente diré que el precioso fruto del añil es sumamente

delicado, y su mayor ó menor cosecha en el Reino de Guatemala pende de muchas causas; y así no puede fijarse el número de zurrones (cada zurrón encierra doscientas catorce libras) á que asciende la de cada año; pero haciendo una prudente regulación (por un quinquenio) me parece podrá ser de trescientos á cuatrocientos zurrones. Sus calidades se dividen en tres clases: á la primera, llaman *flor;* á la segunda, *sobresaliente;* á la tercera é ínfima, *corte.* La estimación por lo general que dichas tres guardan entre sí, es, por ejemplo, si la libra de *corte* vale nueve reales de aquella moneda, la de *sobresaliente* vale once ó doce y medio, y la de *flor*, catorce; con lo que me parece haber satisfecho á sus dos preguntas, y si Vm. quiere saber más, ocurra á los comerciantes y corredores de Lonja de Cádiz, quienes están más impuestos en esta materia que los cosecheros y comerciantes guatemaltecos; y mande Vm. &c.—Pamplona, 21 de junio de 1793.—*José Estacheria.*

Sr. D. Francisco de Arango.